

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

SESIÓN PLENARIA
ASISTENCIA MIXTA (PRESENCIAL Y POR MEDIOS TECNOLÓGICOS)
 (Resolución 412 de 2020)

ACTA: 066
 FECHA: 17 de Septiembre de 2021
 HORA DE INICIACIÓN: 9:18 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 3:37 p.m.
 PRESIDENTA: H.C. María Fernanda Rojas Mantilla
 SECRETARIO: Neil Javier Vanegas Palacios

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura discusión y aprobación de proposiciones.
4. Trámite de impedimentos y recusaciones.
5. Comunicaciones y varios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTA: Muy buenos días de nuevo colegas, ciudadanía que está conectada a esta sesión, hoy es viernes 17 de septiembre de 2021, tenemos sesión Plenaria del Concejo de Bogotá, así que vamos a iniciar formalmente la Sesión y hacer el llamado a lista por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Buenos días para usted y los demás honorables concejales miembros de la Corporación, funcionarios de entes de Control invitados a la presente sesión, ciudadanía en general que nos sigue a través de los diferentes canales de comunicación del Concejo de Bogotá, siendo las 9:18 de la mañana del día de hoy viernes 17 de septiembre 2021 damos inicio a la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá con el llamado a lista y registro de los honorables concejales así:

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

VEGA BOBADILLA, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ y ANDREA PADILLA VILLARRAGA.

Presidenta, me permito informarle que se encuentran registrados cuarenta (40) honorables concejales miembros de la Corporación, por lo tanto hay quórum decisorio para desarrollar la presente sesión y permítame Presidenta para registrar a los concejales DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ y MARTÍN RIVERA ALZATE.

Durante el desarrollo de la sesión ingresaron los siguientes concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO y ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

De los Organismos de Control de hicieron presentes: Marvin Mejía Mayoral, Director Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá.

Intervenciones durante el llamado a lista:

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Condenar dos asesinatos alevos y a mansalva que cometieron en el día de ayer, uno del exgobernador indígena del Cauca líder social y otro de un agente de Policía en el municipio de San Vicente en el Caquetá es una forma de verdad monstruosa a mansalva se asesina la gente.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Celebrar el buen anuncio que ayer hizo Claudia López felicitarla, felicitar también por supuesto a la Secretaría de Salud, ayer anunciaron que en primer esquema en la primera dosis cerca del 70% de la población bogotana pues lo ha completado y que esperan llegar a más o menos al 90% con esquema completo en diciembre, así que pues felicitar a la Administración, al Gobierno Nacional también por esos buenos oficios.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Desde aquí le mando un saludo al Codirector del partido, a Carlos Ramón González, mi amigo por quien entramos al Partido Verde todos los que hemos entrado. El Partido Verde cuando Edward Arias fue concejal por primera vez no daban un peso por ese Partido, Carlos Ramón ha sido un concertador, Carlos Ramón ha aceptado todas las voces y hace en la campaña Presidencial yo me opuse a que el Partido Verde fuera blanco o por Petro y en ese momento la hoy

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Alcaldesa Claudia López y la senadora Angélica Lozano les encantaba Petro, a mí nunca me ha gustado Petro, pero si algo ha tenido el Partido Verde en la línea de Carlos Ramón es el respeto por el que piensa diferente, allí hay hoy en este Concejo Gaviristas, Fajardistas, Peñalosistas, Petristas y los que quieren estar con la Coalición de la Esperanza y hoy Carlos Ramón por mantener una posición distinta, porque yo me acuerdo que cuando Angélica Lozano era concejal del Progresismo, de Petrismo, llegó al Partido Verde y fue candidata por el Partido Verde.

En el Partido Verde estuvo Enrique Peñalosa, Sergio Fajardo, Antanas Mockus y siempre Carlos Ramón ha tenido la generosidad de atender y escuchar a los que llegan al Partido sin importar cómo piensen y los respeta y los defiende a pesar de que él tenga unas posturas. Rechazo la satanizaciones y las actuaciones que están haciendo contra Carlos Ramón dentro del Partido por pensar distinto, yo como he sido víctima de eso por pensar distinto, entonces ya tengo cuerito, él también, porque él es un hombre experimentado, él es callado pero no es soquete tampoco, así que desde aquí a Carlos Ramón al Codirector de mi Partido con quién tenemos profundas diferencias pero que siempre me escucha y que siempre escucha a todos los del partido Verde y que tiene un gran liderazgo a nivel Nacional de las bases del Partido saben por una sencilla razón, porque los conoce y los vio crecer, porque les dio la oportunidad allá en la Plata Huila, allá en la Guajira, allá en el Putumayo, allá en el Caquetá, así que mi solidaridad y mi apoyo con Carlos Ramón González que hoy es víctima de ese sable que a veces algunos quieren imponer en el Partido, pero que el tiempo a los que pensamos distinto nos da la razón.

PRESIDENTA: Colegas les pido que por favor hagamos ágil este llamado a lista en lo posible es una petición amable, teniendo en cuenta la agenda que tenemos el día de hoy.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: No puedo hacerle caso hoy a la Presidenta con todo respeto, no puedo, porque hoy es un día histórico para el Progresismo en Colombia, después de años de ejercicio político la Corte Constitucional reconoce la Personería Jurídica a Colombia Humana, Colombia Humana ya no es solo un sueño de millones de colombianos sino que por fin va a tener las garantías para poder hacer política en Colombia, el trabajo de miles y miles de militantes, de voluntarios, de ciudadanos y ciudadanas que durante años con las uñas, con muchas dificultades,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

incluso poniendo su vida por delante, han logrado permanecer, desarrollando el trabajo, dándole esperanza a este país, hoy ese trabajo es reconocido por la Corte Constitucional con esta Personería Jurídica, también es un reconocimiento a la convicción y en la perseverancia de Gustavo Petro que ha resistido los ataques más bajos y antidemocráticos con la certeza de que un país con nuevas oportunidades, con nuevos caminos es posible para todos, que recuperar la dignidad para Colombia es posible, es un día para reconocer y agradecer a todos los partidos que generosamente nos han permitido también existir, a la Unión Patriótica, el Movimiento Alternativo Mais, ambos generosamente han permitido que la corriente Progresista se abriese camino en este proceso político en Colombia, el Partido Colombia Humana es la expresión de cambio en Colombia, es la oportunidad dejar 200 años de política tradicional y hoy del Pacto Histórico también emerge con fuerza para que Colombia pueda renacer y recobrar su dignidad.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Yo quiero referirme brevemente a dos cosas: lo primero, quiero enviarle un afectuoso saludo a todos los hoy militantes del partido Colombia Humana, creo que aunque yo no me considero un hombre de partido, pues en los términos del Marxismo-Leninismo, creo que es indispensable para la democracia que existan organizaciones políticas fuertes y está Personería Jurídica que con justicia le entregan hoy a la Colombia Humana creo que es una nueva oportunidad para que en Colombia se profundice la democracia, es un gran reto no hay hoy aquí en el recinto ningún compañero de la Colombia Humana, pero es un gran reto establecer un partido que tenga democracia interna, un partido que pues tenga un norte ideológico claro y que no sea presa del bolígrafo de un solo caudillo; lo que viene aquí es construir un partido y los felicito y las felicito a todas las personas que hacen parte de ese hoy partido Colombia Humana y me alegra mucho que pues hoy tenga la oportunidad de dar en política de la misma manera que lo hacen otros actores y aquí quiero pasar brevemente a hacer una especie, puede replicarme si quiere la concejal Bastidas que se refería al Partido Verde.

Pues es que el partido Verde no era un partido, sino era una fábrica de avales como hay muchas hoy en la democracia colombiana, el partido de la arracacha, el partido del tomate, el partido no sé qué, que por las realidades del sistema electoral colombiano pues pueden entregar avales a quien mejor les parezca o a quien les haga la mejor oferta de cualquier partido y el partido Verde se encuentra con una guaca de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

votos qué es el profesor Antanas Mockus que tanto les enseñó a los compañeros del Verde aquí, ¿cierto? el de no todo vale, y después del 2010 pues empieza a convertirse en un espacio donde es fácil hacerse elegir y por eso aterrizan un montón de oportunistas de todo tipo en un partido que ofrece unas posibilidades viables de hacerse elegir eso es todo y eso no puede ser un partido porque, entonces fíjense lo que pasa ahora eso es muy bonito ponerlo como que aquí caben todos es que Carlos Ramón le ha dado la bienvenida a todo mundo pues no es que en un Partido caben todos.

En un Partido no podemos caber todos porque hay que tener claridades ideológicas en el Polo Democrático Alternativo no cabe el Peñalosismo por eso expulsaron a Venus Albeiro y en el Pacto Histórico no debería caber la homofobia, por ejemplo, no puede caber, no hay cabida en el Pacto Histórico para quienes niegan los derechos de otros ciudadanos, no puede haber cabida en el Pacto Histórico para quienes han esquilado los recursos públicos y pues es que tampoco vamos a recibir gente que tiene más investigaciones que el Covid en el Pacto Histórico con la excusa que no han sido condenados, eso no puede ser una excusa, aquí hay que tener unos mínimos, si hay una persona que lleva 20 años defendiéndose de la justicia pero que pues no precisamente porque haya sido pues un perseguido si no porque ha estado siempre del lado del poder pues no podemos venir a decir ahora que es una víctima.

Por último señora Presidenta, quiero condenar el afán belicista y militarista de la alcaldesa Claudia López. Ahora le parece muy poquito que el ministro Diego Molano le haya enviado solo 360 soldados, son soldados que quede claro no son policías, son soldados, soldados de armas largas entrenados para defender la soberanía y además para enfrentar al enemigo Interno porque la doctrina del ejército colombiano es anti insurgente sigue siendo anti insurgente y es una irresponsabilidad que la Alcaldesa cuidadora ahora quiera solucionar sus problemas de popularidad sacando tropa a las calles. Carlos Carrillo Polo democrático alternativo presente y señora Presidenta dejó la constancia de que me retiraré antes de la aprobación del orden del día, porque he presentado un impedimento y creo que no debo hacer parte de la votación del orden del día. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Colegas yo les voy a insistir en que hagamos lo más ágil posible este llamado a lista si todos tomamos 4, 5 minutos nos vamos a tardar entre 1:30 y 2:00

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

horas solamente en el registro y tenemos una agenda intensa el día de hoy continuemos por favor.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Ahí la Unicef dijo hoy que 86 millones de niños en América Latina no han regresado al colegio y Bogotá desafortunadamente no es la excepción, también tenemos cerca del 37% de los niños fuera del colegio. Estos atrasos seguramente van a ser irreparables en el futuro, esperamos que sea muy pronto y que Fecode y que toda la organización, todas las secretarías y todo lo que implica la institución educativa regrese a clases completamente.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: No sé, pensé que iba a estar presente la Administración como lo estuvo el día de ayer y Presidenta mire una consideración pues vuelvo, usted nos dice que ya se refirió al tema, pero vuelve a insistir en el tema de las personas que nos acompañan en servicios generales, de verdad que se han presentado quejas del maltrato vuelvo a insistirle en esa situación y lo seguiré haciendo aunque sé que usted ya tiene prevista una reunión con ellas la próxima semana, donde me imagino que seguramente le contarán qué es lo que ha venido ocurriendo con el Director Administrativo del Concejo de Bogotá, y por otro lado Presidenta a propósito de lo que decía el concejal Leal, el día de ayer sobre la Subred Centro Oriente usted sabe bien Presidenta que he denunciado varias cosas relacionadas con esa Subred empezando por el tema de los tomógrafos pasando por el tema de esa fiesta que la señora Gerente trato de ocultar.

Puse la queja disciplinaria ante la Personería de Bogotá, adicionalmente amplié una denuncia penal en la Fiscalía por cuenta de ese contrato de las imágenes diagnósticas y estoy a la expectativa y estoy ansioso porque finalmente pues pueda fallar la señora Alcaldesa en segunda instancia y esta señora que se ha resistido, que se ha agarrado a ese cargo con uñas, realmente salga porque le está haciendo un gran daño a esa Subred, adicionalmente me están diciendo esto voy a profundizar en ello señora Presidenta que se están presentando algunos problemas con algunos traslados que se tienen que hacer al interior de la Subred entonces dejo la constancia Presidenta y espero que más temprano que tarde está Corporación pueda celebrar el hecho de que las denuncias que se hacen en este recinto impliquen la salida de funcionarios que no están haciendo las cosas bien.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Saludar hoy a las compañeras concejales que hacen parte de la Colombia Humana, la decisión de la Corte es una decisión que contribuye a la apertura democrática en nuestro país, es una decisión positiva que nosotros desde el Nuevo Liberalismo también saludamos Presidenta yo no voy a participar en la aprobación del orden del día, desde ya lo anuncio me retiraré para no participar y luego solo participaré en aquellos aspectos que no tengan que ver con el Proyecto POT en las discusiones que van a haber de recusaciones e impedimentos y también en proposiciones solamente en aquello que no esté relacionado con el POT.

PRESIDENTA: Secretario por favor deje la constancia

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Dejamos constancia del retiro anunciado por el concejal Carlos Fernando Galán al igual que el del concejal Carlos Carrillo al momento de su registro.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Quisiera muy brevemente felicitar a las compañeras de Colombia Humana por la nueva Personería de su Partido y como dijo el concejal Galán, pues yo también me retiraré para no participar pues en la aprobación del orden del día y en los otros temas que tengan que ver con el POT hasta que sea votado el impedimento que presenté, muchas gracias.

PRESIDENTA: Secretario dejamos también la constancia por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, dejamos constancia de su retiro al momento del registro.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: Yo Quisiera hacer caso a la sugerencia que hace el día de hoy la Presidenta del Concejo de Bogotá, pero pues desgraciadamente como yo no tengo oportunidad de agendar debates de control político en esta Corporación pues me toca aprovechar los editoriales primero, pues quiero mandar un saludo especial a las compañeras de la Colombia Humana y a toda la militancia de la Colombia Humana por esa decisión que ha tenido la Corte que definitivamente fortalece la democracia y hacer nuevamente un llamado hoy a los entes de Control a

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

que no se si ayer tomaron atenta nota a la solicitud que hice en el derecho de petición verbal frente a las irregularidades que se ha denunciado esta Corporación frente al actuar de la Gerente de la Subred centro Oriente y si nos van a dar respuesta a ese derecho petición agradecería que como todos los otros días que he hecho las denuncias me contesten al menos para darme contentillo diciendo que efectivamente han puesto cuidado a lo que se ha dicho el día de hoy a ver si tomaron atenta nota de lo ayer y de paso podría anexarles el día de hoy, si no es mucha molestia señores entes de Control hacer una buena función y explicarnos qué ha pasado con la denuncia que también hice en esta Corporación frente a las irregularidades por la atención de los pacientes de cáncer de Capital Salud, sigue existiendo pacientes más de 2.000 pacientes con cáncer en la Ciudad a los que no se les ha dado continuidad en el tratamiento por una terminación arbitraria de contrato por parte de Capital salud con el Instituto Nacional de Cancerología entonces les agradecería eternamente que nos dieran una respuesta a estas solicitudes y a las denuncias que hemos hecho desde la Corporación. Luis Carlos Leal Angarita concejal de Bogotá al que está Corporación no le ha querido agendar ni un debate de control político ni un proyecto de Acuerdo en lo que llevamos del Período Constitucional.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: El día de hoy, pues quiero felicitar a la Colombia Humana quien ha obtenido su Personería Jurídica, creo que es un gran reto organizar un Partido y sacar adelante una agenda y pienso que son 30 años en la Constitución Política de 1991 y creo que es valioso que la Corte Constitucional avance en reconocer los derechos de la oposición al Gobierno, creo que el Presidente Juan Manuel Santos con la reglamentación del Estatuto de la Oposición pues también este es un fruto de la paz, el derecho a disentir, sobre todo de una política de gobierno que ha perpetuado un modelo de desarrollo que conduce a la autodestrucción y al extractivismo, y no quiero dejar pasar la oportunidad ya que se han hecho reflexiones referente pues a los partidos que se convierten en fábrica de avales.

Creo que tienen toda la razón tener un partido es representar unas ideas, en el caso de los pueblos indígenas en Colombia, pienso que es fundamental que las ideas de los pueblos y las comunidades triunfen en la democracia, le hace bien a la humanidad, le hace bien a la tierra y creo que desde los territorios, desde las comunidades hay una militancia real a la tierra, sin embargo, muchas veces en estos esfuerzos de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

organización política se distancian las prácticas políticas de los partidos, de las formas de vida y de las lógicas de la democracia comunitaria.

En ese sentido pues yo pienso que lo más valioso que nosotros podemos aportarle hoy a nuestros aliados políticos y a la democracia es ser leales a nuestra agenda, a nuestro programa y es el programa del buen vivir. Creo que desde diferentes puntos en Ecuador, en Bolivia otro latitudes entendemos que estamos en el marco de una crisis civilizatoria y que es necesario aportar en la construcción de una alternativa estos discursos y modelos del desarrollo que han profundizado la desigualdad, la autodestrucción de la tierra, en ese sentido, pues yo creo que una semilla también de la paz y la reconciliación con la tierra es que las lógicas y los sentires y las ideas de nuestras comunidades puedan tener un lugar en el debate político, en ese sentido pues yo creo que honrando la Constitución Política de 1991 tenemos que asumir los retos de una sociedad multicultural y un diálogo intercultural a fondo. Nunca el esfuerzo por hacer valer una visión del mundo autónoma va en detrimento de la democracia, todo lo contrario, creo que es nuestro mayor aporte y creo que debemos seguir trabajando en tener una consistencia lógica, muchas gracias.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: También desearles lo mejor a las colegas de Colombia Humana, creo que más allá de las diferencias que podamos tener, lo importante es que esto fortalece y nutre la democracia, la diversidad, todo, sobre la base por supuesto del respeto y desearles mis mejores deseos sobre todo para que puedan organizar bien su casa, es un reto enorme y creo que incluso partidos que ya llevamos tiempo seguimos organizándonos y definiendo cosas pues evidentemente es un reto más grande empezar a hacerlo con lo que ya hay, pero toda la suerte y los buenos deseos.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: También un saludo para Gustavo Petro y los y las integrantes de Colombia Humana, les deseo además éxitos en esta nueva etapa y que ojalá, en algún momento de la coyuntura electoral y democrática nos vuelva a juntar, porque insisto compartimos muchos propósitos, aunque por supuesto a veces tengamos diferencias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Como Unión Patriótica felicito a las compañeras y compañeros por la Personería Jurídica que le da vida al Partido Colombia Humana.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Perdóneme señora Presidenta, quiero simplemente felicitar a la colectividad de Colombia Humana por su Personería Jurídica creo que hay que fortalecer la democracia y que la gente sea consciente de por quién y cómo debe votar y esta pues es una alternativa más en el país y adicionalmente señora Presidenta espero que la Administración Distrital esté adelantando los estudios y reglamentaciones que se están dejando como un cheque en blanco en este Plan de Ordenamiento Territorial para que en el caso de que de pronto se llegue a caer o que este intento simplemente sea un intento de poder sacar adelante este Plan de Ordenamiento porque así como lo veo va muy mal muy difícil y que el próximo ya tenga estudios técnicos consolidados y que no volvamos a partir desde el mismo punto y a qué me refiero, a normas urbanísticas aplicables a construcciones vecinas, a la construcción ecológica principal que se definirán en un año según lo que ha planteado este Plan de Ordenamiento Territorial, y la política de incentivos para planes o Proyectos de renovación y revitalización que también tardará un año en ser reglamentada.

Entonces yo quisiera señora Presidenta que nos contaran si es que esto ya está avanzado en el Plan de Desarrollo y pues obviamente al manejo de las zonas de riesgo (sonido inaudible del minuto 41:07:00 A 41:15:00) tengo muy mala señal señora Presidenta pero lo extenderé en mi próximo intervención.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Obviamente es un día de celebración para nuestro movimiento, ya en algún editorial anterior y por eso voy a ser muy breve habíamos hablado las implicaciones primero, es resultado del proceso de paz, es resultado del Estatuto de la Oposición; se hace justicia con un movimiento que logró pasar a la segunda vuelta y la paradoja es que en estas elecciones no podía tener sus propias listas después de haber tenido más que lo necesario y representación en el Senado que es lo que dice la Ley 12, en buena hora la Corte Constitucional para la democracia colombiana logra llenar ese vacío jurídico pues que dejó el Estatuto de la Oposición pero además de hacerle un homenaje a todos los miembros y las personas mujeres y hombres afiliadas de corazón, porque esto no tenía

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

ninguna filiación formal, es este corazón es el que nos afilia desde todos los territorios de Colombia

Quiero también hacerle en este momento un homenaje a Gustavo Petro y se lo quiero hacer con toda sinceridad, porque a veces concejal Carrillo en sistemas políticos que no son democráticos, en sistemas políticos en donde la opresión al diferente y en donde a veces la vulnerabilidad para poder ejercer los derechos políticos es tal, se traducen masacres que se han traducirlo en exilio que se ha traducido en imposibilidad de poder soñar y de mencionar desde la población una alternativa al poder establecido, a veces se necesitan liderazgos que rompan esas cadenas de opresión, liderazgos que con el ejemplo sean capaz de poner ellos su propia carne en el asador arriesgando su propia vida, su seguridad jurídica, su seguridad económica, su nombre para poder abrir espacios de liberación en sistemas sumamente opresivos y esos liderazgos a mí por ejemplo, no solo me inspiran, sino que me dan ejemplo para también poner a veces en riesgo lo que es máspreciado para nosotros y nosotras por el otro y eso es lo que representa este corazón de la Colombia Humana y esperamos que esto sea una oportunidad de crecimiento y de garantías y de democracia para que precisamente nadie en Colombia tenga que poner en riesgo su vida, su patrimonio y su buen nombre por defender una idea.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Yo quiero proponer Presidenta, estaba viendo el orden del día, perdón pero es que hay una bulla espantosa, sobre todo porque no voy a decir nada importante, realmente trascendental simplemente para la sesión de hoy quiero proponer el cambio del orden del día en coherencia con lo que se habló ayer, porque creo que está primero el tema de los las proposiciones, luego el tema de los de los impedimentos, las recusaciones y me parece pues que guardando, digamos, en coherencia con lo que se planteó ayer tendría que ser al revés primero recusaciones e impedimentos y luego las proposiciones.

SECRETARIO: Dejamos constancia de la presencia en el recinto de la concejal Diana Marcela Diago Guáqueta.

Señora Presidenta, entonces tenemos en estos momentos cuarenta y dos (42) honorables concejales de la Corporación ratificándose el quórum decisorio para el desarrollo de la misma.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Vamos ahorita a hacer la votación del orden del día con la modificación propuesta por la concejal Andrea Padilla que vamos a hacer la lectura y aprobación del orden del día, primero ¿es una moción de orden? perfecto Concejal adelante.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (moción de orden): Presidenta antes de retirarme porque no participaré en la discusión ni en la votación del orden del día, pero es que yo lo había pedido ayer Presidenta que el Secretario Jurídico nos diera un concepto acerca de la extraña recusación que creo yo busca dejar por fuera de la discusión del POT al concejal Galán y al concejal Rivera, porque esta Corporación había proferido hace unas semanas la idea de que las recusaciones anónimas no debían tramitarse y esta recusación que extrañamente llegó a la Alcaldía de Bogotá es una recusación anónima, entonces yo quiero dejar esa claridad de que creo que es muy importante que el Director Jurídico del Concejo le dé a esta Corporación un concepto, porque aquí nos estamos contradiciendo Presidenta, usted misma dijo creo que todos lo recordamos colegas, concejal Acevedo creo que también defendió esta tesis, concejal Acevedo y creo que la concejal Padilla también defendió esa tesis de que este Concejo no debía aceptar una recusación anónima, pero esta recusación también es anónima entonces yo quisiera que usted diera claridad, que el Director Jurídico diera claridad de eso antes de retirarme, muchas gracias.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Carrillo, vamos a aprobar el orden del día y ese punto lo abordaremos como estaba previsto.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (continúa): Dejo la constancia que me retiro señora Presidenta y también de que no ha habido respuesta del Director Jurídico de esta Corporación a mi inquietud, Presidenta muchas gracias por las garantías.

PRESIDENTA: Perfecto entonces concejal Martín.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Gracias Presidenta, para dejar constancia que me retiro antes de la discusión y aprobación del orden del día ya que como lo comenté ayer las recusaciones tienen que ver conmigo.

PRESIDENTA: Concejal Susana.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Gracias Presidenta una aclaración ¿vamos a poner a consideración el orden del día con la modificación sugerida por la concejal Padilla?

PRESIDENTA: Sí concejal Susana de todas maneras dejémoslo nuevamente claro vamos a votar el orden, primero, el Secretario va a leer el orden del día y ahí hacemos la precisión, adelante Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario da lectura al orden del día transcrito al inicio de esta acta.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto entonces el cambio que propone la concejal Andrea es que el punto 4º, trámite impedimentos y recusaciones esté primero que el de la lectura discusión y aprobación de proposiciones, entonces con ese cambio.

Concejal Carolina es una moción de orden.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (moción de orden): Sí señora, si Presidenta es en el mismo sentido de la concejala Andrea pedir que se modifique el orden del día para que el trámite de impedimentos y recusaciones quede como para poderse abordar en el siguiente punto entonces es simplemente ese requerimiento, está petición que quería hacer.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Carolina entonces así lo ponemos en votación con ese cambio, para que abordemos primero, impedimentos y recusaciones, una vez se apruebe el orden del día, por favor votemos de manera ordinaria en el recinto y en el chat.

PRESIDENTA: Secretario cerramos la votación, cuéntenos el resultado por favor.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El último voto en el chat es el de la concejala Luz Marina e iniciamos conteo Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Me permito informar que se han registrado de manera presencial trece (13) votos de manera presencial por el SÍ y veinticuatro (24) votos igualmente en el chat por el SÍ, para un total de treinta y siete (37) votos con treinta y siete (37) votos Presidenta siendo las 10:16 de la mañana se ha probado el orden del día con la modificación puesta en consideración por Presidencia.

Presidenta si me permite para registrar concejales.

PRESIDENTA: Por favor Secretario.

SECRETARIO: Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

Presidenta me permito en estos momentos dejar constancia de la presencia en el recinto del concejal Julián Espinosa, igualmente se hizo presente el concejal Germán García de manera presencial.

PRESIDENTA: Pasamos entonces al siguiente punto que es el trámite de impedimentos y recusaciones y en este momento quiero consultar si la Vicepresidenta Carolina se encuentra conectada, me estaba diciendo que estaba llegando al recinto o la Vicepresidenta Gloria.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Sí acá estoy Presidenta María Fernanda.

PRESIDENTA: Entonces Vicepresidenta le cedo en este momento la Presidencia, me dispongo a pasar al atril para solicitarle que por favor me permita explicar el impedimento que he presentado que tiene fecha para ser estudiado por la Plenaria hasta este domingo 19 de septiembre, quisiera poder explicarle a la Plenaria las razones por las que lo he presentado y enseguida retirarme. Entonces le pido la palabra y me voy a retirar en este momento de la Presidencia.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Presidenta una solicitud si puede autorizar que el Secretario pueda leer el impedimento radicado y luego yo haría mí sustentación.

PRESIDENTA: Bueno entonces antes de darle el uso de la palabra al Secretario para que hagan lectura del impedimento que ha presentado la concejal María Fernanda Rojas, le voy a dar el uso de la palabra al concejal Marco Acosta que había solicitado dejar una constancia, concejal Acosta adelante.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Sí Presidenta muchas gracias, había pedido la palabra antes, gracias por darme la solo para dejar constancia que presenté un posible impedimento y que por eso me retiro en este momento que es el punto de la discusión de las recusaciones y los impedimentos con su venia me retiro señora Presidenta.

PRESIDENTA: Con gusto concejal Marco Acosta.

Adelante señor Secretario por favor haga lectura del impedimento.

SECRETARIO: Un gusto Presidenta.

Rápidamente, hay un impedimento presentado por la Presidenta María Fernanda Rojas Mantilla con radicado 2021IE10460 del 9 de septiembre de 2021.

“PARA: MESA DIRECTIVA

DE: María Fernanda Rojas Mantilla

ASUNTO: Impedimento

Cordial saludo:

De conformidad con los artículos 118 y 119 del Acuerdo 741 del 2019, Reglamento Interno del Concejo Bogotá, respetuosamente solicito que se someta a consideración de la Plenaria de esta Corporación el posible impedimento que en mi condición de Presidenta del Concejo de Bogotá puedo llegar a tener de acuerdo a lo siguiente: en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

cumplimiento al artículo 6 del Acto Legislativo del Acto 4 de 2019 de la Contraloría General de la República expidió la Resolución 728 del 18 de noviembre de 2019, “Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de Contralores Territoriales”, el artículo 16 de esta Resolución fue modificado por la Resolución 185 de 2000 del 15 de julio de 2021 proferida por ese mismo organismo de Control, el año anterior presenté impedimento para conocer y participar en la discusión y designación del Contralor y Personero encargado y titular, argumentando que tenía investigaciones abiertas en las entidades regentadas por esos funcionarios.

Ese impedimento fue aceptado por la Plenaria de esta Corporación en sesión del 29 de febrero de 2020 con veinte (20) votos por el sí y ocho (8) votos por el no, como consta en el Acta 021 de la misma fecha.

Mi condición como investigada por la Contraloría Distrital no ha cambiado, por lo que en mí subsisten las mismas condiciones que cuando se me aceptó el referido impedimento del año anterior. Por lo anterior, en aras de la transparencia e integridad y ante el posible conflicto de interés que puedo llegar a tener como Presidenta del Concejo de Bogotá para decidir sobre cualquier trámite relacionado con el proceso para la elección del Contralor Distrital con fundamento en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, someto ante esta Plenaria este impedimento.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
 Presidenta del Concejo de Bogotá”.

Ha sido leído el escrito de impedimento de la Presidenta María Fernanda Rojas.

PRESIDENTA Perfecto señor Secretario.

Entonces procedo a darle el uso de la palabra a la concejal María Fernanda Rojas, adelante Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Muchas gracias Presidenta.

En la sesión del 29 de febrero del año pasado esta Plenaria votó positivamente un impedimento que presenté. En ese momento tenía un proceso abierto en la Contraloría de Bogotá y actualmente el proceso sigue en curso, no ha habido una notificación de algún cambio, yo he hecho digamos los correspondientes envíos, gestiones que me ha solicitado la Contraloría pero no ha habido una decisión.

Este impedimento que yo presento está basado en el artículo 70 de la Ley 136 del 94 que habla sobre el conflicto de interés y dice específicamente que cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o a sus socios de derecho o hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Igualmente el artículo 40 de la 734 de 2003 sobre el conflicto de interés dice que todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión o lo tuvieren su cónyuge, compañero y parientes en los grados de consanguinidad, afinidad o civil o los socios de hecho y de derecho y también el artículo 11 de la 1437 que es el Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo dice sobre los conflictos de interés y causales de impedimento y recusación, que “cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, prácticas pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por, primero, tener interés particular y directo nuevamente en la regulación, gestión, control o decisión del asunto o su cónyuge, parientes en los grados que dice la ley o sus socios de hecho y derecho”.

Si el año pasado presenté (colegas les pido un minuto de su atención, no me demoro) si el año pasado digamos presenté con dudas el impedimento para efectos de la votación de Contraloría y me fue aceptado, en esta ocasión yo no tengo ninguna duda, el proceso de Contraloría que está reglamentado para el cual existen unos recursos que dejó prevista la Mesa Directiva anterior, lo sabe bien el concejal Galán que ahorita

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

pues no nos está escuchando porque se tuvo que retirar pero lo sabe bien también, el concejal Leal y el concejal Yefer y debe iniciarse un proceso o al menos eso indica las peticiones que ha hecho la Secretaría de Hacienda, un proceso que termina definiendo las reglas de juego para el proceso de elección del Contralor y pues realmente si yo tengo en este momento esa investigación abierta que de paso les digo nueve años después de haber estado en el IDU por hechos que ocurrieron posteriormente al tiempo en que yo fui Directora del IDU por eso ahí tengo una argumentación jurídica que he presentado ante el organismo de Control pero creo que claramente aquí hay un conflicto de interés si yo como Presidenta y miembro de la Mesa Directiva tomo decisiones que definan el rumbo de ese proceso de elección de Contralor.

Entonces en aras de la transparencia con la que procuro siempre realizar mis actos y sin que llegue a tomar por sorpresa no que la Presidenta mire decidió unas reglas de juego pero ella tiene un proceso abierto, yo eso no lo quiero hacer por supuesto, pues pongo a consideración de ustedes este impedimento porque además siento que tengo un conflicto de interés, cualquier decisión que yo tome va a definir el futuro de la Contraloría en lo inmediato y creo que lo transparente, lo sano para mi conciencia y lo idóneo para la Corporación es que ninguna decisión esté mediada por un interés personal ni directo.

Muchísimas gracias colegas, me retiro para dejar la deliberación de la Plenaria.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Con gusto concejal María Fernanda.

Sobre este asunto señor Secretario ¿está radicado algún impedimento de bancada?

SECRETARIO: Presidenta Gloria quería informarle que el concejal Carlos Fernando Galán está pidiendo que se deje constancia que el se reintegraría en estos momentos si vamos a someter a consideración el impedimento de la concejal María Fernanda para participar y Presidenta quería comentarle que hubo una interrupción en la transmisión de YouTube y por Facebook se está transmitiendo lo que informan desde cabina.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Que si se les puede dar dos minutos en YouTube, solicitan en cabina Presidenta Gloria.

PRESIDENTA: Claro que sí lo que pasa Secretario es que creo que no me está escuchando ¿Me está escuchando?

SECRETARIO: En estos momento sí la estamos escuchando Presidenta.

PRESIDENTA: Okey, entonces lo primero que quiero pedirle a la bancada del Partido Verde porque entiendo se va a retirar con base en este impedimento de la integrante de su bancada y se va además a poner en consideración un impedimento de la bancada, estar súper atentos, porque posteriormente vamos también a discutir, revisar y por supuesto votar la recusación del concejal Galán, entonces allí vamos a necesitar que ustedes pues también regresen y seguramente, pues revisemos la recusación del concejal Rivera que es también de su bancada. Vamos a ver cómo lo organizamos pero que estén muy atentos para no tener dificultades con los votos, con la votación y que sea muy rápido.

Por supuesto regalémonos dos minutitos yo creo que ya transcurrido uno para garantizar que la transmisión de YouTube se pueda hacer y voy dejando constancia de los mensajes que están dejando los concejales del partido Verde, la concejal Padilla, el concejal Julián Rodríguez Sastoque, el concejal Luis Carlos Leal, así mismo, concejal Edward Arias y el concejal Andrés Onzaga.

SECRETARIO: Presidenta me permito informarle, que ya me informan de cabina que ya hay transmisión en YouTube y la concejal Lucía Bastidas que se encuentra de manera presencial está pidiendo también que si le puede conceder el uso de la palabra.

PRESIDENTA: Concejala Lucía Bastidas, adelante.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Presidenta muchas gracias para informarle que me retiro mientras se desarrollan los impedimentos de la bancada del partido Verde, estaré al frente en la dirección del Partido Verde.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Allí la buscaremos concejal Lucía, entonces adelante señor Secretario proceda a hacer lectura del impedimento de bancada.

SECRETARIO: Presidenta, entonces dejando la constancia Presidenta de que se han retirado los integrantes de la bancada del partido Verde voy a proceder a dar lectura y tal como lo informé Presidenta también la constancia de que se ha reintegrado el concejal Galán para conocer de este trámite, entonces Presidenta recibimos comunicación con radicado 2021IE10526 que dice así:

“DE: Bancada partido Alianza Verde

ASUNTO: Impedimento

Cordial saludo:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019 y el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 nos permitimos manifestar impedimento para conocer y participar del proceso de discusión y aprobación del impedimento presentado por la honorable concejal María Fernanda Rojas Mantilla referente al procedimiento de elección del Contralor Distrital el cual fue radicada el 9 de septiembre de 2021 con Cordis 2021IOE10469.

Cordialmente,

Bancada Partido Alianza Verde

Lo suscriben los concejales Andrea Padilla Villarraga, Luis Carlos Leal Angarita, Martín Rivera Alzate, María Clara Ramírez, Diego Andrés Cancino, Julián David Rodríguez Sastoque. Diego Guillermo Laserna, Edward Arias, Julián Espinosa Ortiz, Andrés Darío Onzaga y Lucía Bastidas Ubate”.

Ha sido leído el escrito de impedimento de la bancada Alianza Verde Presidenta.

PRESIDENTA: Concejales ¿alguna consideración acerca de este impedimento?, le pregunto a la Plenaria tanto en la virtualidad como en el recinto, en el chat no veo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

ninguna solicitud, Secretario ¿en el recinto han levantado la mano para solicitar el uso de la palabra?

SECRETARIO: No señora Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto entonces procedamos a poner en consideración este impedimento de bancada.

SECRETARIO: Presidenta ¿votación nominal?

PRESIDENTA: Así es votación nominal.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

En consideración el impedimento de la bancada Alianza Verde para conocer el impedimento presentada por la Presidenta María Fernanda Rojas Mantilla así:

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: SÍ.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: SÍ.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: SÍ.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: SÍ.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: SÍ.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: SÍ.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: SÍ.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: SÍ.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA SÍ.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: SÍ.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: SÍ.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: SÍ.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: SÍ.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: SÍ.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: SÍ.

SECRETARIO: Presidenta con su anuencia dejo constancia de que se registra el concejal Rolando e igualmente registra su voto positivo.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: SÍ.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: SÍ.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: SÍ.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: SÍ.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: SÍ.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: SÍ.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: SÍ.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: SÍ.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: SÍ.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGA SILVA: SÍ.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: SÍ.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: SÍ.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: SÍ.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: SÍ

Presidenta ya hemos hecho los dos llamados, regáleme 10 segundos y ya verificamos para darle el resultado.

PRESIDENTA: Sin problema, sí señor, adelante Secretario.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Ana Teresa.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Sí Presidenta para dejar constancia de mi voto porque he tenido problemas aquí con la conectividad.

PRESIDENTA: Perfecto concejal queda entonces la constancia de la intención de su voto ¿en qué sentido es? Discúlpeme Concejal ¿en qué sentido es? Para que quede la constancia.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Sí dejo constancia de mi voto afirmativo, Presidenta, gracias.

PRESIDENTA: Con gusto concejal Ana Teresa.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que se registraron en votación nominal treinta (30) votos por el SÍ a la aceptación del impedimento presentado por la bancada del partido Alianza Verde para conocer del impedimento presentado por la Presidenta María Fernanda Rojas Mantilla, en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto señor Secretario y también para dejar constancia del sentido del voto de la concejala Ana Teresa Bernal que tuvo dificultades para hacerlo en su momento cuando fue llamada a lista.

Entonces señor Secretario dado que fue aprobado el impedimento de la bancada procedamos a poner en consideración el impedimento de la concejal María Fernanda Rojas, integrante de la bancada Verde y quiero certificar o más bien expresar y usted lo puede certificar que ya se hizo lectura del mismo para que pues podamos proceder con la votación de los concejales en el recinto.

Hay alguna solicitud del uso de la palabra en la virtualidad para que me lo hagan saber por chat, desde el chat no veo ninguna solicitud entonces señor Secretario en el recinto por lo que veo tampoco entonces proceda por favor a dar apertura a la votación de este impedimento.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Sí, efectivamente le informo que en el recinto no hay solicitud de intervención al respecto, de igual manera efectivamente ratifico lo manifestado por usted que el impedimento de la concejal María Fernanda ya fue leído inclusivamente y sustentado por ella misma en el recinto, entonces vamos a proceder atendiendo su instrucción en votación nominal a la votación del mismo así:

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: SÍ.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: SÍ.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: SÍ.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: SÍ.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: SÍ.

Ahora sí, de acuerdo con la argumentación y la consideración íntima de la Presidenta María Fernanda Rojas, voto sí.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: SÍ.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: SÍ.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: SÍ.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: SÍ.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA SÍ.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: SÍ.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: SÍ.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: SÍ.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: SÍ.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: SÍ.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: SÍ.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: SÍ.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: SÍ.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: SÍ.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: SÍ.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: SÍ.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: SÍ.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: SÍ.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: SÍ.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: SÍ.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: SÍ.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGA SILVA: SÍ.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: SÍ.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que se registraron en votación nominal treinta y un (31) votos todos por el SÍ a la aceptación del impedimento presentado por la Presidenta María Fernanda Rojas Mantilla, anteriormente leído y explicado en la presente Sesión. Ha sido aceptado por la Plenaria, Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto señor Secretario, si es tan amable me informa la concejal Carolina me escribió que ya estaba llegando al Concejo ¿está ya en el recinto?

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Sí señora Presidenta aquí estoy en el recinto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Perfecto, entonces adelante Presidenta le entregó el manejo de esta Sesión Plenaria, muchas gracias señor Secretario.

PRESIDENTA: Gracias a usted concejal Gloria Elsy.

Entonces señor Secretario una vez ya cerrada la votación por favor infórmenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta Adriana Carolina ya igualmente también lo había informado a la Presidenta Gloria el resultado fueron treinta y uno (31) votos en total en votación nominal todos por el SÍ a la aceptación del impedimento presentado por la Presidenta María Fernanda Rojas anteriormente leído y explicado.

PRESIDENTA: Muy bien, entonces señor Secretario.

Entonces invito a los colegas de la bancada Verde a que se pueden reintegrar aquí a la Sesión, al recinto para que podamos proceder a votar la recusación del concejal Galán y del concejal Martín Rivera.

Señor Secretario, entonces precisamos, hacemos una aclaración que inicialmente vamos a poner a consideración, primero, la recusación de concejal Carlos Fernando Galán y el impedimento de su bancada, entonces procedo a entregarle nuevamente la presidencia a la concejal María Fernanda Rojas.

PRESIDENTA: Muchas gracias Presidenta y gracias a la Plenaria por su decisión.

Concejal Baena, adelante por lo que es el impedimento.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Gracias Presidenta pues dejo constancia que me retiro en la discusión por supuesto este impedimento y del otro.

PRESIDENTA: perfecto concejal Baena.

Concejal Marisol.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: Muchas gracias Presidenta, igualmente me retiro mientras la Plenaria decide sobre la recusación contra el concejal Carlos Fernando Galán, gracias.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Marisol se desconecta usted entonces, el concejal Galán ya se había retirado verdad y había dejado constancia Secretario.

SECRETARIO: Sí Presidenta el concejal Galán se había reintegrado para la votación anterior, pero nuevamente deja constancia en estos momentos que se retira para que se estudie el trámite de su recusación, entonces la bancada del movimiento Bogotá para la Gente, Presidenta dejamos constancia, se ha retirado.

PRESIDENTA: Gracias Secretario vamos a leer el impedimento de la bancada colegas y yo propongo que ese impedimento de bancada, lo votemos de manera ordinaria, sí nos sentimos tranquilos. Ya la recusación o el impedimento del Concejal cuyo caso estamos votando, ese sí lo votamos nominal. Perdóneme un segundito, es que sobre ese tema el concejal Carrillo que creo que se tuvo que retirar ah, está conectado, perdón había solicitado un pronunciamiento de la Dirección Jurídica del Concejo, entonces como se lo manifesté, que en el momento de este punto íbamos a pedir que se hiciera ese pronunciamiento, entonces quiero darle la palabra al Jurídico, al abogado Carlos Julio Piedra y la concejal Lucía bastidas también nos estaba pidiendo aquí una intervención.

Ah, perdónenme, porque esta constancia es importante concejal Lucía, el concejal Carrillo se volvió a retirar y deja constancia, dejo absolutamente claro que él está retirado de la Sesión en este momento porque solo participó en la votación anterior qué no tenía que ver nada con la discusión del POT, entonces que quede esa constancia en el acta por favor Secretario certifique.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta dejamos constancia de ello.

Presidenta dejamos también constancia que ya se ha hecho presente en el recinto la concejal Lucía Bastidas miembro de la bancada del Partido Verde que se ha reintegrado para conocer del trámite de la recusación del concejal Carlos Fernando Galán y también están dejando constancia Presidenta los miembros de la bancada del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Partido Verde a través del chat que se están reintegrando a la sesión para conocer de este tema.

PRESIDENTA: Concejal Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidenta muchísimas gracias, aprovechando que hace presencia el Director Jurídico del Concejo y tal y como lo he conversado con la Mesa Directiva quería consultar si existe algún mecanismo para por unidad de materia unificar alguno de los impedimentos que presentó el concejal Martín que guardan una consonancia entre ellos y lo pregunto Presidenta en estos momentos previo a la votación del concejal Martín para lograr darle celeridad a la votación de los impedimentos, entonces a ver si el Director Jurídico nos puede despejar esa duda para lograr generar mayor eficiencia al momento de votar los impedimentos muchísimas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Colmenares me parece pertinente, pero vamos a abordar primero este que no tendría la situación que usted menciona y cuando salgamos de este de esta recusación digamos abordamos lo que usted propone, sí pero abordemos como caso por caso porque usted sabe que en esto de impedimentos y recusaciones pues toca revisar cada caso particular.

Concejal Sarmiento.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias Presidenta estoy de Acuerdo con lo que plantea el concejal Colmenares, pero le agregaría esto que no sea un análisis solo si se pueden acumular los impedimentos de un solo concejal si no que sí existen impedimentos de distintos concejales que tenga los mismos supuestos de hecho o muy parecidos que también se pueden acumular, en el Congreso funciona de esa manera y yo creo que esa regla del Congreso también podría ser aplicable y sería más eficiente porque si se niega un impedimento por una determinada causa y hay otro que se refiere a lo mismo, el principio de celeridad nos llevaría que se puedan acumular en uno solo.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Manuel.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Entonces para efectos de la recusación que ha llegado contra el concejal Carlos Fernando Galán, le vamos a pedir al Jurídico que intervenga acerca de la procedibilidad de esa recusación en los términos en que fue radicada en el Concejo de Bogotá.

Perdón es que la Vicepresidenta aquí me dice algo importante perdón doctor Piedra que también es para el mismo caso el concejal Martín en ese aspecto, porque se trata de una recusación donde los dos estuvieron aludidos.

DIRECTOR JURÍDICO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., Carlos Julio Piedra Zamora: Presidenta, Vicepresidentas de la Mesa, Secretario, concejales y concejalas teniendo en cuenta la consideración del concejal Carrillo frente a lo que se ha informado a los impedimentos y los anónimos, pues nosotros tenemos la siguiente consideración desde la Dirección Jurídica. El Reglamento Interno del Concejo señala que el trámite de los impedimentos y recusaciones en su artículo 118 trámite impedimentos y recusaciones establece que: “en caso de impedimento el Concejal enviará entre los 3 días calendario siguientes a su conocimiento actuación con escrito motivado al Presidente de la Corporación quien lo someterá a consideración de la Plenaria la cual decidirá de plano sobre el impedimento tras los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo. Si acepta la Plenaria el impedimento se procederá a designación de un nuevo ponente si fuera el caso, si el conflicto fuera respecto al debate y la votación, el respectivo Presidente excusará de votar al Concejal”.

“Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior y finalmente, la actuación administrativa se suspenderá de la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación hasta cuando se decida”.

Este artículo 118 del Reglamento Interno de la Corporación en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1437 del 2011, expresamente determina que cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la recusación

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

invocada dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de su formulación, vencido este término se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior.

Como puede verse en esta norma no establece ningún requisito ni formalidad que deba cumplir la recusación, como sí lo hace en el caso de los impedimentos como sí lo hace en el caso de la recusación, para los cuales se exige que se presente mediante escrito motivado ante el Presidente de la Corporación, por ello, sin formalidad alguna, cualquier persona puede presentar una recusación contra un concejal caso en el cual se le debe dar el trámite previsto en el Reglamento Interno.

Respecto de las peticiones anónimas ponemos de presente que la Resolución 014 del 14 de enero del 2019 del Concejo de Bogotá, “Por medio de la cual se establece el Reglamento Interno”, para el trámite y seguimiento de los derechos de petición presentados al Concejo Bogotá en su artículo 10 numeral 4° establece lo siguiente: “cuando se trate de una petición en la que el peticionario no se identifica denuncia o queja nómina se surte el mismo procedimiento que corresponde y la respuesta es notificada por aviso en cartelera expresada externa del proceso de Atención al Ciudadano de la sede oficial de la Corporación y en la página Web del Concejo.

En este mismo sentido, el manual para la gestión de peticiones ciudadanas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que es la entidad Distrital que lidera la política de atención ciudadana en el Distrito Capital también señala que cuando se presentan ante la entidad una petición anónima y su objeto sea claro deberá ser resuelta de fondo aplicando las mismas reglas que garantice el derecho fundamental de petición respecto de su núcleo esencial y elementos estructurales.

Es importante señalar que el pasado 29 de julio del 2021, la Plenaria tramitó una recusación anónima presentada contra la Presidenta de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior desde la Dirección Jurídica consideramos que toda recusación contra un Concejal de Bogotá incluso las anónimas deben ser tramitadas de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento Interno, en el caso particular de la recusación formulada por una persona que dijo llamarse Daniel Alfonso Reyes en contra de los honorables concejales Carlos Fernando Galán y Martín Rivera, ellos ya se manifestaron por escrito sobre la aceptación o no de dicha

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

recusación por lo que ahora le corresponde a la Plenaria pronunciarse sobre estás directamente señora Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

Yo recuerdo que en la discusión de Rescate Social con la Vicepresidenta planteamos, digamos aquí tenemos una, entiendo yo al Director Jurídico que también este concepto recoge un poco lo experimentado en la discusión de Rescate Social porque nuestra posición en la mesa era que ese tipo de recusaciones que no cumple exactamente con los términos de Ley, que son anónimas o con una identidad realmente no verificable o falsa y cuyo anonimato no está debidamente justificado porque también la Ley permite algunas veces este tipo de actuaciones pero justificando la necesidad de mantener en reserva el nombre, pero en estos casos en que no está, que ese tipo de recusaciones no cumplen con los requisitos de Ley y que la Mesa podría considerarlas improcedentes y no someterlas al trámite, pero en ese momento la Corporación en general manifestó otra posición y así fue como finalmente se tramitó con esa otra posición.

Para efectos de dar mayor garantía en esta discusión, en esta votación pues decidimos traerlo a Plenaria para que los concejales Martín Rivera y Carlos Fernando Galán pudieran tener toda la tranquilidad del caso porque son sus nombres los que están puestos allí en esa recusación, recusación que además fue radicada antes de que se radicara el Proyecto de POT, o sea no había materialmente ninguna razón para que los concejales pudieran haber declarado un impedimento el día que se radicó la recusación, ahí hay un problema digamos material, sin embargo pues sabemos que para los concejales recusados es muy importante que haya total claridad y total garantía y por eso pues se ha traído acá a la Plenaria.

Frente a lo que viene que es un proceso digamos que por las normas y demás tiene una jerarquía de mayor relevancia que es la discusión del POT, concejal Celio, Presidente de esa Comisión entiendo que ya dentro de este ejercicio como de organizarnos al interior de la Corporación usted ha planteado que se construyan unas reglas de juego que den mayor claridad sobre este tipo de situaciones que se presenten y pues allí obviamente tendría también el apoyo Jurídico de la Corporación y de la Mesa Directiva, para que por ejemplo en ese Reglamento de la discusión del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

POT o en esas reglas conjuntas que acordemos, tengamos claridad de algunos aspectos por ejemplo, que las recusaciones o impedimentos puedan tener un trámite inmediato, en fin, en lo que se acuerde en ese espacio para que estos temas procedimentales no vayan a atropellar la discusión de fondo que es la que necesita la Ciudad acerca de este Proyecto.

Quería como dejar esa esas claridades, ese es un tema que discutiremos más adelante seguramente, pero con el ánimo de darles a los concejales Galán y Rivera pues todas las garantías y yo debo como Presidenta certificar, verificar que efectivamente esta recusación se radicó antes de que se hubiera radicado el Proyecto de POT, usted no puede presentar un impedimento sobre algo que vendrá en el futuro, usted presenta un impedimento a partir de conocer, en este caso la radicación de un Proyecto de la Administración y a mí me parece que es justo con los concejales recusados poder mencionar eso, entonces además, que una vez se conoce esta actuación las personas que puedan tener conflicto de interés tienen un plazo de diez (10) días ¿verdad?, 5 días perdón, no, no de la recusación cuando exista un conflicto de interés, diez (10) días; no para presentar el impedimento me refiero concejal Susana una vez realizado el impedimento hay unos días, hay un término que pues por supuesto no había pasado, ah tres (3) días y me parece que en honor pues digamos a los nombres del concejal Galán y del concejal Rivera habría que decir eso sobre el tema de la recusación.

Entonces con este concepto que da la oficina Jurídica, con las consideraciones que hemos hecho, el concejal Acevedo estaba pidiendo la palabra, antes de que pasemos a la votación del impedimento de bancada para participar en la votación de la recusación del concejal Galán.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Yo soy más de la tesis que a futuro entre el Reglamento Interno a mirar todas estas conductas que presentan acá, porque hay muchos ciudadanos preocupados de pronto unos si lo hacen de buena fe pero otros quieren entorpecer el normal desarrollo de la Corporación o de las comisiones, pero en gracia a este tema sí me gustaría que quedara constancia como para tener certeza que opinó doctor Piedra, el doctor Galán y el compañero Rivera frente a esta recusación que quedara constancia porque usted mencionó que hubo un pronunciamiento de ellos, pero sí que quede con constancia. En otras palabras señora Presidenta estas recusaciones no debieran ser tenidas en cuenta porque carecen de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

algo básico y son los datos, la identificación de la persona que recusa o que presenta alguna situación en contra de un Concejal, entonces creo que a futuro el Reglamento Interno debe entrar a regular esta materia con más exactitud.

PRESIDENTA: Frente a la inquietud del concejal Acevedo y ya enseguida le doy la palabra a la concejala Susana, nos dan por favor sonido para el atril.

DIRECTOR JURÍDICO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., Carlos Julio Piedra Zamora: Concejal Acevedo, los concejales Martín Rivera y el concejal Galán efectivamente radicaron en términos su respuesta frente a la recusación, esa tendrá que ser leída en este momento por parte del Secretario para poder que ustedes la conozcan y tenga la posibilidad de decidir frente al tema, pero si todos hicieron su escrito y si hicieron sus reparos frente al tema, que lo vamos a conocer en su momento y ya está publicado tengo entendido en la Red del Concejo también como constancia que lo que usted considera.

PRESIDENTA: Concejal Susana

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Sí Presidenta, es que yo entiendo el tema de las garantías, digamos en principio estoy de acuerdo, pero creo que acá hay una situación que es diferente a lo del tema de Transmilenio cuando estábamos debatiendo el tema del Rescate Social, ahí digamos la pregunta era sobre el tema del anonimato hasta dónde se dice que es anónimo o no y ahí se discutió que pues en ese momento esa recusación venía con un correo, con un nombre, con un apellido, si se podía verificar o no, eso digamos quedó ahí en un área un poco gris pero es que aquí Presidenta están vulnerando los derechos de los concejales, al buen nombre y también a la posibilidad de declararse impedidos porque han radicado antes de que siquiera nadie conociera el texto final del POT.

Creo que es una circunstancia diferente y yo no sé si nosotros como Plenaria deberíamos avalar ese tipo de cosas realmente, porque vulnera también por otro lado el derecho que tiene un concejal, que tiene tres (3) días de declararse impedido en el momento que sienta que entrar a una votación o una decisión frente a, en este caso un Acuerdo como el POT pues quiera poner a consideración de la Plenaria.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Yo sí quisiera que el Jurídico del Concejo pues nos diga qué piensa sobre eso y en caso tal o a menos que haya un acuerdo con los concejales pues yo creo que no se debería someter, o sea, tal vez ya no sé si se pueda echar para atrás o no, pero de todas formas dejamos un precedente un poco peligroso porque entonces ahora pueden radicarnos recusaciones de decisiones que ni siquiera están sobre la mesa, entonces yo sí quisiera pues entender por qué bajo esa circunstancia la Mesa Directiva decidió traer eso a la Plenaria Presidenta y que el Director Jurídico nos aclare, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Perdón antes de pasar la palabra a otra persona, aquí hay un asunto, yo comparto, concuerdo, de hecho la que se presentó en el Proyecto de Rescate era anónima, esa no tenía tampoco nombre no cumplía con la Ley y ese fue el planteamiento que yo hice pero pues entiendo que el resto de los colegas estuvieran de acuerdo con otra posición. Ese es el riesgo concejal Susana de abrir una ventana sí, claramente el otro que llegó si era otro contexto pero tampoco cumplía era un anónimo, pero si uno abre esa ventana pues aquí nos vamos a volver a encontrar con ese tipo de situaciones, pero el caso es que en esta ocasión ya hay un trámite, los concejales ya respondieron un escrito y me parece que es inconveniente dejarlo en el aire y como usted sugiere y como ha sugerido el concejal Acevedo y varios colegas hay que tener un Reglamento digamos temporal, por supuesto en el Reglamento nuestro definitivo, pero también hay que tener unas reglas para este proceso de discusión del POT, porque si no digamos vamos a estar desbordados en las posibles discusiones jurídicas y donde haya discusiones Jurídicas razonables de fondo está bien, si nos toma tiempo pues nos tomará por supuesto pero en cosas que a las luces son improcedentes, a mí parece que es un desperdicio de esfuerzo, de energía de la Corporación como me parece que es este caso, sin que se hubiera siquiera radicado el Proyecto, pero ya hay un trámite avanzado, los concejales pronunciaron una respuesta y yo creo que lo más coherente, además que les dé a ellos las garantías del caso, las mayores garantías del caso es que surtamos ya este proceso.

La propuesta es que votemos primero, el impedimento de la bancada para participar en esta discusión, eso lo podemos hacer de manera ordinaria porque es un tema más de trámite y luego se lean la recusación original, la respuesta del concejal Galán y ahí pues hacemos la discusión del caso y luego la votación de manera nominal, esa es como la propuesta de procedimiento para que avancemos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Entonces Secretario leamos el impedimento de bancada.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Se recibió Presidenta el escrito con radicado 2021IE10675 que me permito leer:

"PARA: María Fernanda Rojas, Presidenta de la Corporación

DE: Bancada Bogotá para la Gente

ASUNTO: Manifestación de impedimento

Cordial saludo:

Por medio de la presente manifestamos impedimento para participar en el trámite administrativo de la recusación formulada mediante radicado 2021ER14460 del 9 de septiembre 2021 respecto al concejal Carlos Fernando Galán perteneciente a nuestra bancada Bogotá para la Gente para debatir y votar el proyecto de Acuerdo, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Distrito Capital".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 Conflictos de interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas, podrá ser recusado sino manifiesta impedimento, numeral 14 haber hecho parte de las listas de candidatos de cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.

De esta forma según lo establecido en los artículos 117 y 118 del Acuerdo Distrital 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo Bogotá Distrito Capital, presentamos el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

impedimento anteriormente expuesto para ser sometido en consideración de la Plenaria.

Atentamente,

Juan Javier Baena Merlano, vocero bancada Bogotá para la Gente, Marisol Gómez Giraldo, Concejal de Bogotá".

Ha sido leído el impedimento de la bancada Bogotá para la Gente, Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario.

Recuerden de todas maneras que no podemos cerrar las ventanas hay un buen número de asistentes aquí en el recinto, entonces vamos a poner en votación ordinaria el impedimento de bancada, quienes estamos en el recinto podemos votar por el sistema, ah, perdonenme aquí en la curul y quienes están en la virtualidad por el chat, vamos votando de manera ordinaria aquí en el recinto y en el chat.

PRESIDENTA: Concejal Julián

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Sí Presidenta, simplemente para dejar constancia de mi reintegro aquí al recinto para votar esta recusación.

PRESIDENTA: Perfecto Concejal, estamos votando en este momento el impedimento de los colegas de Bogotá para la Gente para participar en la votación y discusión de la recusación del concejal Galán.

SECRETARIO: Presidenta si me permite es que en el chat el voto de la concejala Gloria Elsy quedó, "n" "n", no sé.

PRESIDENTA: Concejal Gloria.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Presidenta quiero aclarar el voto efectivamente en la parte de arriba aparece "n" "n", pero ahí, justo abajo SÍ, no sé qué pasa ahí en el teclado pero sí mi voto es sí, señora Presidenta y Secretario, mil excusas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Estamos votando el impedimento de los integrantes de Bogotá para la Gente para participar en la discusión y votación de la recusación del concejal Galán.

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: Presidenta me reintegro a la sesión Julián Espinosa para poder votar.

SECRETARIO: Vamos a dejar constancia que el concejal Julián Espinosa se está reintegrando a la sesión.

PRESIDENTA: Concejal entonces a partir de la siguiente votación vamos a recibir su voto porque estamos en medio de la votación pero queda la constancia de su reintegro.

Concejal Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidenta es que necesito corregir mi voto, mi voto es que la bancada de Bogotá para la Gente no está impedida, bien sea porque el concejal Galán es concejal por el Estatuto de la Oposición y no por una conformación de bancada, entonces mi voto es negativo al impedimento de Bogotá para la Gente Gracias.

PRESIDENTA: Concejal Álvaro Acevedo

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: En el mismo sentido, yo ya había manifestado mi voto negativo, porque la llegada al Concejo viene de otro origen y no con base en la elección de la Bogotá para la Gente perdón, entonces mi voto es no, no están impedidos los de la bancada de Bogotá para la Gente.

PRESIDENTA: Concejal Acevedo queda entonces, Secretario para que deje constancia del voto y la explicación del concejal Acevedo.

Cerramos la votación y cuéntenos por favor el resultado.

SECRETARIO: Presidenta el último votó registrado en el chat es del concejal Julián Espinosa, pero ya se le había manifestado que efectivamente no se le iba a tener en cuenta si no a partir de la siguiente votación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Concejal Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Mi voto también es negativo Presidenta, pensé que estaba todo claro pero mi voto es negativo.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Forero y de la concejal Lucía, ahorita Secretario hace un recuento de para que queden las constancias de esos votos negativos, concejal Lucía, perfecto ahorita deja la constancia Secretario; concejal Celio, la concejal Lucía también dijo que su voto es negativo pero ya vamos a dejar las constancias.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Negativo.

SECRETARIO: El concejal Pedro Julián Presidenta, está hablando pero no le escuchamos en el recinto.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Igualmente para rectificar mi voto Secretario, mi voto es negativo al impedimento de la bancada.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Pedro Julián.

SECRETARIO: Concejal Humberto Amín no lo escuchamos en el recinto

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Me da la palabra también para corregir el voto.

SECRETARIO: Correcto, dejamos constancia de ello concejal Amín.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Mi voto es negativo Secretario.

SECRETARIO: Perfecto concejal dejamos constancia de ello.

PRESIDENTA: Gracias Secretario infórmenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Mire Presidenta, de manera presencial se registraron catorce (14) votos de los cuales nueve (9) votos por el SÍ y cinco (5) votos por el NO y a través del chat se registraron veinticuatro (24) votos, (22) votos por el SÍ y dos (2) votos por el NO, para un total Presidenta de treinta y ocho (38) votos de los cuales siete (7) votos por el NO y treinta y uno (31) votos por el SÍ. De manera ordinaria Presidenta ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada Bogotá para la Gente para conocer de la recusación presentada en contra del concejal Carlos Fernando Galán.

Presidenta los concejales que votaron por el NO de manera presencial, concejal Forero, Colmenares, Acevedo, concejal Lucía y el concejal Celio Nieves y a través del chat los votos por el NO fueron de los concejales Pedro Julián López y Humberto Amín, ese es el resultado Presidenta, ha sido aceptado el impedimento de la bancada Bogotá para la Gente.

PRESIDENTA: Gracias Secretario.

La concejal Ati nos pide que quede su constancia del voto. Cerremos el micrófono de la clase de geopolítica.

SECRETARIO: Presidenta, le informamos a la concejala Ati que su voto efectivamente si quedó registrado en el conteo que en efectuó y es voto positivo por el sí.

PRESIDENTA: Dejemos constancia de quienes aquí en el recinto han votado negativamente por favor para que quede claro de quiénes son, Secretario no el número no, sino los concejales por favor.

SECRETARIO: Con gusto nuevamente le leo los nombres de los concejales Forero, Colmenares, Acevedo, concejal Lucía y el concejal Celio Nieves.

PRESIDENTA: Listo perfecto con esto hay alguna en el chat, no, verdad. Con esto entonces ha quedado clara la votación del impedimento de la bancada Bogotá para la Gente y ahora vamos a proceder a lo relacionado con la recusación propiamente, para ello primero, no la hemos leído ¿verdad? la recusación, Secretario por favor para que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

la lea, luego la respuesta del concejal Carlos Fernando Galán y las fechas de radicación y demás datos.

SECRETARIO: Presidenta vale la pena señalar que el escrito de recusación es un solo escrito y que va dirigido en contra de los concejales Carlos Fernando Galán y Martín Rivera, no sé si usted a bien lo considera solamente enunciaré al concejal Carlos Fernando Galán toda vez que se encuentra presente la bancada del Partido Verde y vamos a solamente darle trámite en lo atinente al concejal Galán, Presidenta si así lo considera.

PRESIDENTA: Si, perfecto Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Voy a proceder a leer el escrito, vale la pena señalar que tenemos el radicado 2021ER14460 del 9 de septiembre de 2021 a través del cual la Secretaría Jurídica Distrital hace un traslado del escrito de recusación presentado en contra de concejales para el trámite del Proyecto POT este y el documento adjunto de la recusación es el siguiente:

"Doctores María Fernanda Rojas Mantilla Presidenta, Celio Nieves Herrera, Presidente de la Comisión del Plan, Concejo de Bogotá.

Referencia: Recusación contra concejales para el trámite del POT.

Daniel Alfonso Reyes identificado cómo aparece al pie de mi firma y en mi condición de ciudadano en ejercicio y domiciliado en la ciudad de Bogotá, me permito recusar a los concejales Carlos Fernando Galán, solamente enunció hasta ahí, para que se abstengan de participar en el trámite del Proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se establece un Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá", teniendo en cuenta sus estrechos vínculos con empresas constructoras que han manifestado a través de su gremio la intención de influir en el debate del POT para su beneficio.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

HECHOS:

1. La Secretaría De Planeación del Distrito ha anunciado la presentación al Concejo Bogotá del Proyecto de Acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial el Renacer de Bogotá 022035 el próximo 7 de septiembre del año en curso.
2. El Plan de Ordenamiento Territorial POT es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio Municipal o Distrital, la Ley 388 de 1997 lo define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
3. El POT se constituye en una carta de navegación para ordenar el suelo urbano y rural con el fin de consolidar un modelo de ciudad en el largo plazo y para ello diseña una serie de instrumentos y mecanismos que contribuyen a su desarrollo dando alcance que la Ley 388 de 1997 le da a los Planes de Ordenamiento Territorial en temas como áreas de desarrollo, condiciones de edificabilidad, cargas urbanísticas, planes parciales, entre otros temas, no han sido pocas las críticas recibidas a la iniciativa del Proyecto de Acuerdo de Plan de Ordenamiento Territorial el Renacer de Bogotá 2022- 2035 por parte de constructores que tienen intereses en Bogotá y del gremio que los converge Camacol.
4. Camacol es la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción.
5. El gerente de Camacol Bogotá Cundinamarca Señor Alejandro callejas en reiteradas oportunidades ha manifestado su inconformismo con la iniciativa de modificación al POT al considerar que va en contravía de los intereses de sus agremiados, empresas constructoras, sector edificador, suministro de materiales de construcción, entre otras, en reciente columna en el periódico El Tiempo señaló en referencia al POT “hace inviable la generación de vivienda social, espacio público y de proyectos estratégicos para el bienestar de los ciudadanos, la excesiva intervención del mercado y la desproporción en el planteamiento de cargas urbanísticas simplemente hacen inviable la construcción de vivienda en Bogotá” en la misma columna indicó “en diferentes

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

espacios hemos manifestado nuestra preocupación principalmente por los contenidos normativos del Proyecto de Acuerdo de la propuesta del POT de Bogotá, pues después de estudiarlos a fondo sabemos que podrían no estar encaminados a alcanzar la visión clara de ciudad sostenible, incluyente y cuidadora que la Administración plantea.”

6. Es de resaltar que Camacol es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción y que a la fecha cuenta con más de 200 agremiados en su mayoría empresas constructoras.

7. Entre las empresas agremiadas se encuentran Constructora Bolívar, Inmobiliaria y Construcciones SAS, Inversiones y Construcciones SAS, Cusezar S.A., IC Constructora SAS, Promotora Convivienda SAS, Marval S.A, Mazuera S.A., Asociación Estrenar Vivienda, Desarrolladora de Zonas Francas S.A.

8. Sin lugar a equívocos las empresas anteriormente mencionadas comparten los intereses y las críticas efectuadas por el gremio a donde se encuentran afiliadas Camacol al Proyecto de Acuerdo del POT, es lógico que propendan por mejores condiciones para el gremio de la construcción en referencia a las especialísimas normas que el POT regularía y que afectaría o beneficiaría a los constructores tales como las áreas de expansión de desarrollo, las exigencias en cuanto a compensaciones a normas urbanísticas, entre otras.

Ahora bien, también es un hecho notorio comprobable con la relación de donantes a campañas electorales al Concejo y Alcaldía Mayor de Bogotá en el año 2019 que las empresas mencionadas en el numeral 7° entregaron recursos a las campañas de los hoy concejales Carlos Fernando Galán, de sumas de dinero de 30 millones de pesos en el caso de sumas de 255 millones de pesos en el caso del concejal Galán, ver reporte del Fondo Nacional de Financiación de Política.

FUNDAMENTOS DE LA RECUSACIÓN:

El artículo 109 del Acuerdo 741 de 2019 del Reglamento del Concejo Bogotá señala:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Artículo 109. Inhabilidades e incompatibilidades. Las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones aplicables a los concejales del Distrito Capital así como sus faltas absolutas o temporales, son las consagradas en la Constitución, las Leyes y los Decretos especiales que rigen para el Distrito Capital.

Por otra parte el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 establece que:

Artículos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo el servidor público este deberá declararse impedido. Todo servidor público que se va adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrán ser recusados si no manifiestan su impedimento por:

1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto o tenerlo su cónyuge compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Está demostrado y de fácil comprobación que empresas cuyo objeto social se encuentra relacionado con la cadena de valor de la construcción y agremiadas a Camacol, gremio que en reiteradas oportunidades a lo largo de los últimos meses se han pronunciado en contra de la expedición de un Plan de Ordenamiento Territorial a través de sus voceros, fueron aportantes de las campañas de por lo menos 2 de los cabildantes, concejal Carlos Fernando Galán, ver notas de prensa.
3. Que en virtud de las donaciones efectuadas por parte de empresas constructoras que tienen un interés directo en las normas que regula el Plan de Ordenamiento Territorial, la voluntad y objetividad de los concejales beneficiados por los aportes entregados a sus campañas electorales ponen entre juicio la objetividad de su actuar y de un ejercicio imparcial como Cabildantes al momento de discutir y aprobar o no normas que benefician o afectan a las empresas constructoras que no solo simpatizaron con sus campañas sino que entregaron aportes de importantes recursos a las mismas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

4. Resulta inevitable que cuando un candidato acepta una donación se crea un contrato entre donante y donatario generándose unas consecuencias de carácter práctico, que si bien están permitidas por la Ley, inexorablemente afectan el buen juicio de quien acepta los aportes financieros al momento de decidir y discutir sobre una norma que afecta los intereses del donante, pues dado el esquema de financiación de campaña existentes en el país difícilmente se logra un escaño en una Corporación Pública sino aportes privados.

5. Es indiscutible la existencia del interés directo exigido para la configuración de un conflicto de interés cuando el beneficiario que obtiene, quien teniendo que costear los enormes gastos que genera una campaña electoral sale favorecido con dinero de empresas que buscan provecho con la expedición en este caso de un nuevo POT que según la versión entregada al Consejo Territorial de Planeación impone nuevas obligaciones para los constructores en la Ciudad entre ellos los que hicieron parte del grupo de donantes a las campañas de los concejales recusado.

En mérito de lo expuesto formulo recusación en contra de los concejales Carlos Fernando Galán con el fin de que se abstenga de tener, de hacer parte de la discusión y votación del Proyecto de Acuerdo Plan de Ordenamiento Territorial próximo a radicarse por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

Daniel Alfonso Reyes

Veedor Ciudadano

Teléfono 60-12349909 correo notificaciones veeduriaelectoralreyes@outlook.com".

Ha sido leído el escrito de recusación en lo pertinente al concejal Carlos Fernando Galán, Presidenta.

PRESIDENTA: Ya verifico si hay alguien pidiendo la palabra en el chat, no, aquí tampoco ¿Verdad?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Entonces vamos a leer ahora la respuesta del concejal Carlos Fernando Galán, por favor Secretario para que por favor deje claridad sobre la fecha y datos de radicación y proceda a leerla.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Presidenta me permito informar y antes de dar lectura, informar que todo estos escritos han sido debidamente publicados en la Red Interna del Concejo de Bogotá cumpliéndose el principio de publicidad de dichos documentos.

Entonces procederé a dar lectura al escrito presentado, allegado vía correo electrónico por el concejal Galán el día 14 de septiembre de 2021 y el que quedó con posterior radicado 2021IE10655 Presidenta permito dar lectura así:

“PARA: Concejales de Bogotá

DE: Carlos Fernando Galán pachón, Concejal de Bogotá.

ASUNTO: Respuesta al escrito recibido por correo electrónico el 9 de septiembre de 2021 a las 12:42 p.m.

La transparencia es el presupuesto para las actuaciones los servidores públicos, como miembro de la Corporación que es la suprema autoridad Administrativa del Distrito Capital, he procurado siempre por actuar de manera transparente pública y anteponiendo el interés general por encima de cualquier otra consideración. La ciudadanía fue testigo de ello durante la campaña del 2019 así como lo ha sido la Plenaria del Concejo desde la Presidencia del año pasado y en ejercicio como Concejal desde el 2020.

Debo referirme a la comunicación recibida vía correo electrónico el pasado 9 de septiembre de 2021 a las 12:42 de la Secretaría Jurídica Distrital, con la cual se me remite la comunicación del 7 de septiembre de 2021 del ciudadano Daniel Alfonso Reyes, la comunicación de la Secretaría Jurídica Distrital como el documento remitido mencionado anteriormente, fue nuevamente recibido vía correo electrónico de la Secretaría General a las 13:50 p.m. del mismo día, esta vez el documento adjunto

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

tenía Cordis de radicación en el Concejo Bogotá 2021ER14460 del 9 de septiembre 2021 a las 9:09 a.m.

A continuación, presento respuesta a dicha comunicación.

Cuestión previa oportunidad en la presentación de la recusación. De conformidad con el Artículo 66 del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo Bogotá, el procedimiento administrativo para el ejercicio de la función normativa inicia con la radicación del Proyecto de Acuerdo respectivo. El escrito de recusación objeto de esta comunicación solicita se me abstenga de “participar en el trámite del Proyecto de Acuerdo, “Por medio del cual se establece un Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá”, sin embargo a la fecha de suscripción de dicho documento y de su posterior radicación en el Concejo de Bogotá, el Proyecto de Acuerdo que adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial D.C., aún no había sido radicado, de manera que no había iniciado el trámite de Ley, cómo se mencionó previamente fue recibido por esta Corporación en la mañana del 9 de septiembre de 2021, mientras que el Proyecto al cual se refiere la comunicación del señor Reyes fue radicado en el Concejo el 10 de septiembre 2021.

Dado que el escrito fue radicado antes de la presentación del Proyecto Acuerdo no es claro el trámite que se le debe dar, por ello Sesión Plenaria del 10 de septiembre solicité aclaración a la Mesa Directiva sobre la forma de proceder de cara a esta recusación, me fue informado sin atender los detalles mencionados que se le daría trámite del artículo 118 Reglamento Interno del Concejo Bogotá, está petición de aclaración fue reiterada mediante memorando del mismo día que a la fecha no ha tenido respuesta.

La consideración sobre el trámite de este escrito es particularmente importante, usualmente en la discusión de Proyectos de Acuerdo y particularmente en estos tan importantes los concejales contamos con tres (3) días posteriores a la radicación del Proyecto para manifestar si tenemos un conflicto de interés que deba ser evaluado por la Plenaria; sin embargo, en esta oportunidad ni siquiera se brindó la posibilidad de estudiar el proyecto a la luz de las diferentes situaciones que puedan ser catalogadas como un conflicto de interés, materialmente no era posible hacer una evaluación antes de la radicación del Proyecto, las versiones de la revisión general del POT que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

proponía la Administración eran versiones no definitiva sujetas a cambios como da cuenta las diferencias entre el texto inicialmente formulado el que se presentó al CTPD y el que finalmente se presentó ante esta Corporación para impartir el trámite correspondiente.

Esta situación por demás vulnera la presunción de buena fe en mis actuaciones y el debido proceso que debe aplicarse en el natural escrutinio público al que estamos sujetos como servidores públicos. En cualquier caso, la Mesa Directiva consideró darle trámite inmediato a dicho escrito a pesar de haber sido radicado antes de que se iniciará el trámite de la iniciativa en el Concejo, así de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 1437 según el cual es deber de toda autoridad pública ceñirse a los postulados de la buena fe y actuar con rectitud, lealtad y honestidad procedo a responder la recusación presentada en los términos de este escrito, la configuración del conflicto de interés, la financiación de campañas políticas por parte de particulares, está plenamente permitida en el Ordenamiento Jurídico Colombiano.

Al respecto la Ley 130 de 1994, "Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones", reconoce en su artículo 14 que las actividades de los partidos políticos y de los candidatos podrán recibir ayuda o contribuciones económicas de personas naturales o jurídicas, en el caso de las donaciones de personas jurídicas señala el artículo 16 de la misma Ley que "aquella deberá contar con autorización expresa de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios". Ahora bien, la configuración de un conflicto de interés o causal de impedimento por los aportes recibidos en campañas fue objeto de regulación legal, la Ley 2003 de 2019 que modificó la Ley 5ª de 1992 dictó que no habría conflicto de intereses cuando el congresista participe de las discusiones y votaciones de Proyectos de Ley o Acto Legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña".

Recientemente dicha norma fue objeto de revisión constitucional y declarada inexecutable según el comunicado de prensa 34 del 9 de septiembre del 2021 de la Corte Constitucional, esta Corporación declaró la inconstitucionalidad de la norma, sin

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

embargo, en dicho comunicado la Corporación dejó claro que su decisión no implicaba por sí sola que siempre que hubiera donaciones a una campaña política existiría conflicto de interés. Al respecto señaló: “(...) en todo caso la sala estimó necesario resaltar que la declaratoria de inconstitucionalidad no puede ser entendida en el sentido de que siempre que se configuren los supuestos fácticos que la norma contenía existe un conflicto de interés, es claro que en cada caso particular la determinación acerca de la presencia de dicho conflicto deberá ser considerada y evaluada por el congresista concernido para efectos de declararse impedido” subrayas propias, así lo inconstitucional no es el hecho que los candidatos y partidos políticos reciban financiación de privadas ni tampoco la conclusión de que pueda haber casos donde no habrá conflictos de interés cuando un congresista participe en discusiones y votaciones de proyectos de Ley o Acto Legislativo sobre los sectores económicos de sus financiadores de campaña.

La Corte señala enfáticamente que lo inconstitucional era considerar que dicha situación en ningún caso configuraba un conflicto de interés. Así las cosas, nos encontramos entonces en la misma situación normativa existente antes de la Ley 2003 de 2019 en este asunto, siendo necesario por tanto acudir a las normas generales que regulan la materia, es decir, al artículo 70 de la Ley 136 de 1994, a las normas jurisprudenciales que han determinado su alcance. Según el artículo 70, citado: “Artículo 70. Conflicto de Interés. Cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil o a su socio o socios de derecho o de hecho deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas. Los Concejos llevarán un registro de interés privado en el cual los concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada, dicho registro será de público conocimiento, cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Concejal que no haya comunicado a la respectiva Corporación podrá recusarlo ante ella”.

Al respecto en diversas sentencia la Corte Constitucional ha reconocido que el conflicto de interés aparece cuando se contrapone el interés particular con el interés público y se afecta la decisión a tomar imponiéndose la necesidad de declararse impedido a quien deba tomarla. El Consejo de Estado ha manifestado que el conflicto de interés

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

ocurre cuando el congresista sea alcanzado por alguna situación de orden moral o económico que le impida actuar sin prevención alguna en forma objetiva e independiente. Por su parte el Consejo de Estado ha establecido en jurisprudencia reconocida y citada por la Corte Constitucional que, “el interés que pueden generar conflicto con el asunto de que se trate debe ser directo al punto de que el efecto que pueda tener sobre las personas relacionadas en el artículo 70 de la Ley 136 de 1994 resulte inmediato, sin consideración a circunstancias o elementos externos a la decisión y que se produzca de forma especial particular y concreta respecto de las mismas, ya sea en su beneficio o en su perjuicio y que no obstante esa situación no se manifieste el impedimento en cualquiera de las dos etapas por las que atraviesa un proyecto, es decir en la que se debate o en la de la votación”.

“Ese interés directo debe ser completo, objetivo, determinado y no puede fundarse en apreciaciones abstractas hipotéticas o subjetivas”, Sobre esto el Consejo de Estado señaló, “(...) según la jurisprudencia de esta Sala el interés que genera el conflicto debe ser directo es decir, que la decisión debe redundar en beneficio del servidor público en forma inmediata esto es sin necesidad de que medien circunstancias o elementos externos a la misma, que se produzca un beneficio especial, particular y concreto de favor suyo, de su cónyuge o de su pariente, es decir, para que exista un interés directo debe existir un beneficio o afectación inmediata una vez se tome la decisión sobre el asunto, las normas constitucionales y legales no pueden precisar inextenso las situaciones que impliquen un conflicto de interés porque se trata de un concepto jurídico indeterminado, lo cual implica que el ejercicio hermenéutico de las situaciones de carácter moral o económico que puedan inhibir a un funcionario de participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración, deberá observar las coordenadas de la realidad o las circunstancias que rigen cada caso concreto”.

Por esta potísima razón no es pertinente inferir reglas generales cuando se trata de conflicto de interés. No cualquier interés configura la causal de desinvestidura en comento pues se sabe que es solo será del que se pueda predicar que es directo, esto es persé que el alegado beneficio, provecho o utilidad encuentre su fuente en el asunto que fue conocido por el legislador, particular que el mismo sea específico o personal bien para el congresista o quienes se encuentren relacionados con el actuar o inmediato que concurra para el momento en que ocurrió la participación o votación del congresista lo que excluye sucesos contingentes futuros o imprevisibles. Conforme lo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

ha advertido la jurisprudencia de esta Corporación el interés que puede generar conflicto con el asunto de que se trate debe ser directo, al punto de que el efecto que pueda tener sobre las personas relacionadas en el artículo 70 de la Ley 136 de 1994 resulte inmediato, sin consideración a circunstancias o elementos externos a la decisión que se produzca de forma especial, particular y concreta respecto de las mismas ya sea en su beneficio o en su perjuicio.

En vista que el artículo 70 de la Ley 136 no incluye a los financiadores entre las personas relacionadas con el Concejal que puede dar lugar al conflicto de interés, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha tenido la oportunidad de valorar el presunto conflicto de interés por aportes recibidos en campaña en el marco de solicitudes de pérdida investidura, al respecto la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo en Sentencia del 27 de agosto y 3 de septiembre de 2002 evaluó si dos congresistas habrían incurrido en violación al régimen de conflicto de interés, los congresistas accionados recibieron donaciones en sus campañas de medios de comunicación y de empresas accionistas de medios de comunicación, en ejercicio del cargo uno de ellos presentó Proyecto de acto legislativo para modificar reglas sobre la Comisión Nacional de Televisión ente constitucional autónomo encargado de la dirección regulación y control del servicio público de Televisión y el otro fungió como ponente de dicho acto legislativo y presentó ponencia positiva al mismo durante su trámite, en ambos casos el Consejo de Estado negó la pretensión porque a su juicio no había interés particular de los accionados que se estuviera sobreponiendo al interés general propio de su función.

Frente al caso del congresista autor el Consejo de Estado manifestó que no se configuró interés directo alguno con la presentación del Proyecto de Acto Legislativo, pues ello correspondía al desarrollo del mandato de hacer leyes que sus electores le habían conferido, puntualizó que no se probó que con dicha iniciativa se fuera a beneficiar a los grupos económicos financiadores de su campaña y concluyó que el reproche hecho por el demandante estaba basado en suposiciones y conjeturas, es decir, no encontró allí un interés directo, concreto especial e inmediato del congresista propio o de terceros que motivase su actuación y que pudiese entrar en conflicto de interés general.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

En cuanto al senador ponente el Consejo de Estado concluyó en igual sentido y dijo que haber presentado ponencia, no transgredió el interés propio de su función, pues se trataba del cumplimiento de una de sus funciones constitucionales para haber aceptado la acusación, dice la Sala tendría que establecerse el real beneficio de las empresas como resultado de la reforma en la cual intervenga el congresista movido por un fin personal, propio o de terceros, por lo que concluyó que no se había probado el interés directo en la actuación.

Aunado a lo anterior, la misma Corporación evaluó el eventual conflicto de interés de un concejal en la aprobación de un POT dada su calidad de socio de una empresa cuyo objeto social se desarrolla en el sector de la construcción, en esa oportunidad concluyó que no se configuró el supuesto consistente en la concurrencia de un interés directo, particular y actual en la aprobación del Acuerdo 100 del 2016, Plan de Ordenamiento Territorial, evidenciándose que era hipotético y aleatorio, por lo cual mantuvo la investidura del concejal demandado así pues ni siquiera para un concejal que era simultáneamente socio de una empresa de construcción se encontró demostrado el cotado interés.

Por último, antes de analizar estos supuestos jurisprudenciales a la luz del caso concreto es necesario referirse a la causal específica recusación. El escrito de recusación refiere la causal primera y señala el presunto conflicto de interés por un aparente interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto por parte del socio o socios de hecho o de derecho, al respecto, de acuerdo con la decantada jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional debe reiterarse que la interpretación de esta causal debe ser taxativa, esto es restrictiva.

Caso concreto, la recusación presentada guarda relación con el debate y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial. Al respecto, los artículos 5 y 9 de la Ley 388 de 1997 definen que un Plan de Ordenamiento Territorial es la política general, estrategia y objetivos de largo plazo para orientar y administrar el desarrollo del territorio y la utilización del suelo, en su contenido se regulan temas como espacio público, usos del suelo, políticas ambientales, gestión del riesgo, infraestructura de servicios públicos, entre otros asuntos que no se refieren de manera directa al negocio de la construcción. Los impactos regulatorios de un POT van más allá del sector de la construcción. Un

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Plan de Ordenamiento Territorial impacta de manera directa e indirecta a diferentes sectores de la economía, como el Comercio, la Industria, el sector Inmobiliario, los centros de culto, los transportadores, los vendedores de insumo, el sector Educativo, entre muchos otros.

Así, si se aceptara el criterio del recusante ningún concejal cuya campaña se haya visto apoyada por una financiación externa podría participar en el debate y aprobación del POT.

Aunado a lo anterior, las normas específicas del POT que regulan el tema de la construcción de edificaciones no reportan un favorecimiento específico a las empresas constructoras; el ordenamiento territorial debe acoger siempre los principios constitucionales de la función social de la propiedad y de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, principios recogidos también legalmente en la Ley 388 de 1997.

Con todo, debo manifestar que no tengo ni he tenido vínculos directos con empresas constructoras, como tampoco no he sido representante legal o accionista de ninguna de ellas, además, aun existiendo afectaciones directas, que no existen para las empresas constructoras, esta de ninguna manera representan para mí un interés directo ni particular la decisión del Concejo sobre el POT no tiene la virtualidad por sí sola de poner en marcha beneficios urbanísticos de manera inmediata, tras la aprobación de este proyecto, de materializarse actos posteriores que deben ser ejecutados por autoridades diferentes al Concejo y cuyo ejercicio está regulado por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, ejemplo de ello es la aprobación de un plan parcial por las autoridades del Gobierno Distrital o la expedición de las respectivas licencias de urbanismo y construcción.

Por último, es necesario hacer unas precisiones sobre las afirmaciones del escrito de recusación. En el escrito se relacionen 10 empresas que según el recusante están agremiadas a Camacol y aportaron a mi compañía un total de hasta 255 millones de pesos, sobre el particular me permito hacer una precisión y a partir de la información pública reportada en el Fondo Nacional de Financiación Política, la empresa que se relaciona con el escrito como Constructora Bolívar no realizó aporte a mi campaña, sin embargo, la Sociedad Compañía Seguros Bolívar S.A. con NIT 860002503-2 sí realizó

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

aportes a mi campaña; la empresa Inversiones y Construcciones SAS no realizó aportes a mi campaña, sin embargo la empresa Inversiones y Construcciones Estrategias SAS con NIT 900170693-7 sí realizó una donación a mi campaña; la Sociedad Mazuera ES, no realizó aportes a mi campaña, sin embargo el ciudadano Lorenzo Clima Zuera sí lo hizo; la Asociación Estrenar Vivienda y la Desarrolladora Zonas Francas S.A., no realizaron aportes a mi campaña.

Por otro lado, previo a la formalización de la donación los interesados recibían un protocolo en el que se informaba el procedimiento a seguir, en dicho documento estaba claramente establecido que recibir los recursos no generaba obligación alguna a favor del donante, el donante no exigía favores o beneficios al candidato en caso de resultar elegido, en razón a lo anterior dada la interpretación restrictiva que se le debe dar a las causales de impedimento del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 así como el hecho que no existe por mi parte un interés directo, inmediato y especial distinto al de mi investidura como Concejal de Bogotá, no acepto la causal de recusación invocada en el escrito de la referencia.

Respetuosamente,

Carlos Fernando Galán pachón
 Concejal de Bogotá".

Ha sido leído el escrito de respuesta presentado por el concejal Carlos Fernando Galán al escrito de recusación que se presentó en su contra Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, colegas, si quieren hacer alguna observación e intervención, o si no pasamos a la votación inmediatamente.

Vamos a verificar si está habilitado el sistema para que quienes estamos en el recinto podamos votar a través d él, con las constancias que el Secretario deje al final sobre el sentido de nuestros votos, está votación tiene que ser nominal, ¿por qué no está habilitado el sistema?, bueno todos los días hay un capítulo sistema, vamos a hacer la votación nominal e iniciemos Secretario por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

En votación nominal por la recusación presentada en contra del concejal Carlos Fernando Galán Pachón anteriormente leída con su escrito de respuesta así:

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA:	NO.
H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN:	NO.
H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO:	NO.
H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO:	NO.
H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	NO.
H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO:	NO.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE:	NO.
H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ:	NO.
H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ:	NO.
H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR:	NO.
H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR:	NO.
H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA	NO.
H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ:	NO.
H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ:	NO.
H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA:	NO.
H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA:	NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS:	NO.
H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ:	NO.
H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA:	NO.
H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA:	NO.
H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	NO. (Explica su voto):

Yo más que explicar el voto, voy a aprovechar esta oportunidad para dar una opinión sobre las elecciones y sobre, bueno ahí como que se borró mi imagen pero aquí me están viendo desde Europa y desde Asia, África y Oceanía, entonces no hay problema, estaba diciendo Presidenta que más que explicar el voto voy a aprovechar esta oportunidad pues para decir algunos temas que tienen que ver con la financiación de las campañas, porque eso hace parte del ejercicio y de la participación democrática y creo que el Congreso de la República tiene que atender el llamado que se hace desde fuerzas democráticas y de movimientos políticos de centro y de izquierda principalmente, porque la derecha no se ha preocupado de estos asuntos en el Congreso de la República y creo, que si no se dan recursos desde el Estado para financiar las campañas siempre van a haber distancias para el mismo ejercicio. Por supuesto siempre van a haber distancias y no estoy manifestando que hoy está prohibido la financiación de las campañas desde los privados o de los aportes, eso está permitido y es legal, pero eso tiene que revisarse porque ahí hay distancias, muchos de los que acá se encuentran en el Concejo, en las cámaras, en las asambleas, en el Senado, etc., tienen que buscar su voto pero a pie, mientras a otros les llegan en avión porque tienen recursos y tienen financiaciones fuertes.

Yo creo, que yo me he mantenido cuatro períodos en el Concejo porque tengo que ponerme las botas y hacer seguramente un buen trabajo y buscarlos día a día y a otros les queda facilito porque se las financian, ese es un debate que tiene que dar, no nos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

corresponde a nosotros precisamente en el Concejo de Bogotá porque no somos legisladores, le corresponde al Congreso de la República pero eso tiene que reformarse para bien de la democracia, porque hablamos de la participación y de la alta alcurnia de la democracia, pero para llegar a estos escenarios si que tan difícil es para algunos de nosotros y para otros es supremamente muy fácil. Muchas gracias mi voto es no.

SECRETARIO: Presidenta quisiera hacer una precisión, llamamos al concejal Diego Guillermo Laserna pero él había manifestado que se había retirado para no hacer pronunciamiento en todo lo relacionado con el POT, entonces dejamos constancia que el concejal Diego Laserna se encuentra retirado de la sesión.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO:	NO.
H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA:	NO.
H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA:	NO.
H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO:	NO.
H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE:	NO.
H.C. EMEL ROJAS CASTILLO:	NO.
H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA:	NO.
H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO:	NO.
H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO:	NO.
H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO:	NO.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGA SILVA:	NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Gracias Presidenta, mi voto es NO, teniendo en cuenta también la Sentencia que cita el concejal Galán tanto del Consejo de Estado como también una Sentencia de unificación de la Corte Constitucional la número 379 del año 2019, gracias.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: NO.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: NO.

PRESIDENTA: Listo cerramos la votación por favor Secretario, cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Presidenta con gusto.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

En votación nominal se registraron treinta y siete (37) votos, todos por el NO, en consecuencia Presidenta, la Plenaria no aprueba o no acepta la recusación que se presentó en contra del concejal Carlos Fernando Galán y que fue puesta en consideración de la misma.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario muchas gracias.

Concejal Galán, concejal Baena, concejala Marisol, ya resuelta está recusación, ya en el momento que ustedes quieran pueden, aunque pues no están conectados pero sus asesores por favor para que les puedan avisar y continuamos con la recusación en lo concerniente al concejal Martín Rivera, como se trata de un compañero de mi bancadas con quien estuve en la misma lista electoral también le voy a pedir a la Vicepresidenta la venia para retirarme y para entregarle la sesión, a partir de este momento no recibiré las constancias que van a dejar los colegas verdes, pero ya lo hace la Vicepresidenta.

PRESIDENTA: Gracias señora Presidenta.

No se asusten, no se asusten, vamos a dar todas las garantías, bueno, concejal Lucía

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Presidenta es que como estamos aquí en la presencialidad, es necesario y están pidiendo, estamos conversando varios a ver si hay receso para ir a almorzar que sería lo lógico, lo lógico, así que se lo dejo a su consideración para prevenir la gastritis de todos los colegas. Gracias que porque cuando se tiene que almorzar se debe concentrar solamente en almorzar y no estar trabajando y almorzando que les hace daño.

PRESIDENTA: Concejal Julián.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Sí Presidenta para dejar constancia de mi retiro por aquello de la discusión de el impedimento de la bancada Verde para la recusación.

PRESIDENTA: Les propongo que avancemos para terminar la recusación y una vez terminemos pues podemos dar el receso, entonces votemos la recusación del concejal Martín y damos un receso para almorzar.

Concejal Cancino.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: Presidenta para dejar constancia que me retiro del recinto por la votación del impedimento de mi bancada si usted y el concejal Forero me lo permiten Presidenta.

PRESIDENTA: Adelante Concejal Cancino, la oposición le permite retirarse.

Concejal Marisol tiene usted la palabra.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: Gracias Presidenta, mire yo acabo de dejar constancia de mi reintegro, pero yo con su permiso debo retirarme a atender un compromiso que había adquirido previamente, entonces simplemente para pedirle tanto a usted como al Secretario que dejo constancia de mi retiro y que quede constancia de mi retiro.

PRESIDENTA: Adelante concejal Marisol y también entonces se pueden reintegrar los colegas de Bogotá para la Gente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Entonces Secretario vamos a avanzar primero, con la con el impedimento de la bancada Verde para votar la recusación del concejal Martín Rivera, por favor lea usted es impedimento de la bancada.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Oficio con radicado 2021IE10684 la bancada del Partido Alianza Verde presentó el siguiente impedimento:

“PARA: MESA DIRECTIVA CONCEJO DE BOGOTÁ

DE: Bogotá bancada Partido Alianza Verde

ASUNTO: Manifestación de impedimento

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Acuerdo 741 de 2019 nos permitimos manifestar impedimento para discutir y votar la recusación presentada por el señor Daniel Alfonso Reyes en contra del honorable concejal Martín Rivera Alzate, miembro de la bancada del Partido Alianza Verde para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acuerdo número 413 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital de autoría del Gobierno Distrital encabeza la Alcaldesa Mayor de Bogotá”, esta numeración corresponde a la versión radicada ante la Secretaría General mediante radicado 2-202128838 del 9 de septiembre 2021.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 que dispone como causal de impedimento el haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores.

Atentamente,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

La suscribe los honorables concejales Andrés Onzaga, Andrea Padilla Villarraga, Diego Cancino, Julián Rodríguez Sastoque, Diego Guillermo Laserna, Lucía Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias Rubio, Luis Carlos Leal Angarita, Julián Espinosa, María Fernanda Rojas y María Clara Name”.

Ha sido leído el impedimento de la bancada Alianza Verde, Presidenta.

Presidenta no sé si me permite con su anuencia, es importante dejar constancia también de los retiros anunciado por los concejales de la bancada del partido Verde que se hicieron a través de chat

PRESIDENTA: Secretario por favor dejamos constancia que aquí en el recinto se retiraron los colegas del partido Verde, dejamos constancia que se retiraron los que estaban aquí presentes y por favor usted lea quienes también dejan constancia en el chat.

SECRETARIO: Presidenta en estos momentos ni de manera presencial ni a través del chat se encuentran los miembros de la bancada Alianza Verde Presidenta, dejamos constancia que se retiraron todos sus integrantes tanto de manera presencial, como a través virtual Presidenta.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario vamos a someter a votación el impedimento de la bancada del partido Verde. Señor Secretario este impedimento tengo entendido se puede hacer de forma ordinaria, los que están aquí presentes votamos de manera ordinaria y los que están en la virtualidad por favor hacerlo por el chat.

Colegas estamos votando el impedimento de la bancada del partido Verde para votar la recusación del concejal Martín, por favor les pido que votemos por el chat a los que están en la virtualidad.

Anuncio que se va a cerrar la votación, cerramos la votación por favor señor Secretario, entonces infórmenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

El último voto registrado en el chat es el de la concejala Ana Teresa Bernal, entonces iniciamos conteo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

Presidenta me permito informar que se han registrado de manera presencial once (11) votos por el SÍ y a través del chat trece (13) votos igualmente por el SÍ para un total de veinticuatro (24) votos, con veinticuatro (24) votos Presidenta ha sido aceptado el impedimento presentado por la bancada Alianza Verde anteriormente leído para discutir y votar la recusación presentada en contra del concejal Martín Rivera Alzate. Ha sido aprobado el impedimento Presidenta de manera ordinaria.

PRESIDENTA: Gracias señor Secretario.

Ahora pasamos a leer no porque creo que es la misma que ya se leyó es el mismo, bueno señor Secretario, precise usted los datos de la recusación que le hacen al concejal Martín que es la misma recusación motivada del concejal Carlos Fernando Galán que además fue ya negada por esta Plenaria, pero señor Secretario entonces por favor usted precise los datos de esa recusación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Efectivamente esta recusación tal como se había manifestado al momento de la lectura del concejal Carlos Fernando Galán, los argumentos fue una recusación que iba dirigida contra los concejales Carlos Fernando Galán y Martín Rivera presentada igualmente con el mismo Cordis, Cordis que llegó acá al Concejo, llegó con el Cordis 2021ER14460 del 9 de septiembre de 2021, venía dirigido de un traslado que hacía la Secretaría Jurídica del Distrito, cuyo asunto es traslado de escrito de recusación presentada en contra de concejales para el trámite del Proyecto POT. El escrito de recusación venía fechado 7 de septiembre de 2021 el que nos traslada, dirigido a la concejala María Fernanda Rojas Mantilla Presidenta, Celio Nieves Herrera, Presidente de la Comisión de Plan Concejo de Bogotá.

“Asunto: Recusación contra de los concejales para el trámite del Proyecto POT.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Daniel Alfonso Reyes identificado como aparece al pie de mi firma en mi condición de ciudadano en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá, me permito recusar a los concejales Carlos Fernando Galán y Martín Rivera para que se abstengan de participar en el trámite del Proyecto de Acuerdo, “Por medio del cual se establece un Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá”, teniendo en cuenta sus estrechos vínculos con empresas constructoras que han manifestado a través de su gremio la intención de influir en el debate POT para su beneficio”.

Se leyó textualmente al momento del estudio del caso del concejal Carlos Fernando Galán y me voy a permitir precisar en donde se denunció al concejal Martín Rivera de ese escrito, en el numeral 9 de los hechos donde se dijo: “(...) Ahora bien, también es un hecho notorio comprobable con la relación de donantes a campaña electorales al Concejo y a la Alcaldía Mayor de Bogotá que en el año 2019 que las empresas mencionadas en el numeral 7 entregaron recursos a las campañas de los hoy concejales, Martín Rivera” y habla de la suma de dinero de 30 millones de pesos en el caso del concejal Rivera. Así mismo, vuelve y enuncia al concejal Martín Rivera en el numeral 2 del acápite fundamentos de la recusación, en dónde señala que “(...) está demostrado y de fácil comprobación que empresas cuyo objeto social se encuentra relacionado con la cadena de valor de la construcción y agremiadas a Camacol, gremio que en reiteradas oportunidades a lo largo de los últimos meses se han pronunciado en contra de la expedición de un Plan de Ordenamiento Territorial a través de sus voceros, fueron aportantes de las campañas de por lo menos dos de los cabildantes y menciona al concejal Martín Rivera junto al concejal Carlos Fernando Galán”.

Presidenta la otra parte donde efectivamente hace alusión al concejal Martín Rivera junto con el concejal Galán, es en la parte donde dice que, “ (...) en mérito de lo expuesto formulo recusación en contra de los concejales Martín Rivera y el concejal Galán con el fin de que se abstengan de hacer parte de la discusión y votación del Proyecto de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial próximo a radicarse por parte de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Cordialmente,

Daniel Alfonso Reyes

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Veedor Ciudadano

Teléfono 60-1-234 9909 correo notificaciones veeduriaelectorales@outlook.com.

Presidenta han sido leídos los apartes del escrito que había sido leído en su integridad en el estudio anterior en donde efectivamente acabamos de hacer la precisión donde se refería al concejal Martín Rivera Álzate.

PRESIDENTA: Gracias señor Secretario.

Vamos a poner a consideración, ah bueno, sí señor Secretario por favor, entonces usted lea el escrito que radicó el concejal Martín respecto a esta recusación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Con radicado 2021IE10576 Presidenta también vía correo electrónico también se allegó el escrito del concejal Martín Rivera Álzate que permito leer rápidamente así:

"PARA: Honorable concejal María Fernanda Rojas Mantilla
 Presidenta Concejo de Bogotá

DE: Martín Rivera Alzate, Concejal de Bogotá

ASUNTO: Manifestación frente al escrito de recusación para la discusión del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital".

Cordial saludo:

Recibido el escrito de recusación del 9 de septiembre suscrito por el señor Daniel Alfonso Reyes en donde manifiesta, me permito recusar a los concejales Carlos Fernando Galán y Martín Rivera para que se abstengan de participar en el trámite del Proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se establece un Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá", teniendo en cuenta sus estrechos vínculos con empresas constructoras que han manifestado a través de su gremio la intención de influir en el debate del POT para su beneficio.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Una vez revisado los hechos y fundamentos presentados procedo de conformidad con lo establecido en el artículo 741 2019 a pronunciarme rechazando la recusación en mi contra por las siguientes razones:

1. Viola el debido proceso, está recusación la recibí el 9 de septiembre 2021 un día antes de la radicación del texto final del Proyecto de Acuerdo por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá autora de la iniciativa, lo que impedía el conocimiento oficial por parte de los miembros de la Corporación y la consecuente oportunidad de estudio integral, identificación de posibles conflictos de intereses sobre el texto a debatir y la aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019, que respecto al trámite de los impedimentos y recusaciones establece "(...) en caso de impedimento el Concejal enviará dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al Presidente de la Corporación" hasta el momento de la radicación ante el Concejo de Bogotá en los textos socializados previamente por la Alcaldía Mayor en diferentes escenarios eran susceptibles de tener modificaciones tal como se puede observar en sus comparativos y cómo fue informado en diferentes espacios por la Secretaría de Planeación Distrital.

2. Desconoce las normativas que reglamentan la materia, la Constitución Política en su artículo 312 que la Ley determinará las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los concejales. De esta forma la ley 136 de 1994 en su artículo 70 definió respecto al conflicto de interés de los concejales "(...) cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque la afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil o a su socio o socios derecho o de hecho, deberá declararse impedido para participar en los debates votaciones respectivas", en consonancia con lo anterior en el artículo 55 numeral 2 de la citada Ley y el artículo 48 de la ley 617 de 2000 establece que los diputados y concejales municipales y distritales y miembro de juntas administradoras locales perderán su investidura cuando:

1. Por violación del régimen de incompatibilidades o del conflicto de intereses. No existirá conflicto de interés cuando se trate de considerar asuntos que afecten al concejal o diputado en igualdad de condiciones a las de la ciudadanía en general. Así mismo, las causales de conflicto de interés en Colombia se encuentran definidas en el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

artículo 40 de la Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario y de forma taxativa en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo los cuales señalan que el conflicto surge cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servicio público”.

Ninguno de estos supuestos o causales taxativos se cumplen frente a los intereses morales y económicos que me motivan y representan el debate del Proyecto de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial. El conflicto de interés no puede basarse en meras suposiciones o presunciones de mala fe sobre eventualidades o condiciones futuras que puedan traer consigo los acuerdos que discute el Concejo de Bogotá o sobre sus reglamentaciones futuras, para ello es requisito esencial que se pruebe mi interés personal y directo o el de mis familiares, situación que no se cumplen esta recusación.

2. Recibir donaciones como parte de las fuentes para la financiación de las campañas electorales autorizadas y reglamentadas entre otras por la Ley 1475 de 2011 no genera una sociedad ni tampoco puede afirmarse que las contribuciones de los particulares para apoyar una campaña política hayan creado lazos comerciales a los que se refiere la normativa antes citada, así como tampoco tienen la connotación jurídica de servicio remunerado de los que se pudieran deducir un interés directo.

El derecho a una ciudad ordenada planeada con las bases para que se puedan adoptar legalmente las herramientas, los mecanismos o los instrumentos necesarios para alcanzar un Distrito gobernable con mejor calidad de vida más competitivo ambientalmente sostenible con mayores niveles de identidad colectiva es un asunto que nos beneficia y afecta a los concejales en igualdad de condiciones a las de la ciudadanía y en general pues se trata de una norma de carácter general.

3. No prueba un interés o beneficio directo particular actual y de carácter moral o económico, como se puede leer en el texto de la recusación solo se presentan como soporte las posiciones públicas y autónomas de la Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol como entidad sin ánimo de lucro que agremia a nivel nacional a las personas jurídicas y naturales relacionadas con los procesos de la construcción.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Es de precisar que se falta a la verdad en la presente recusación aclarando que de todas las empresas relacionadas en el escrito, solo recibí donación en mi campaña por parte de dos, la Asociación Entregar Vivienda que tiene como actividad principal servir de portal Web especializado de vivienda nueva en Colombia, así como por parte de la Desarrolladora de Zonas Francas, cuyo objeto social es constituirse y prestar servicios, suministrar bienes como usuario en cualquiera de las zonas francas que existan en un país extranjero a través de actividades de construcción de edificios no residenciales, actividades inmobiliarias como...”.

PRESIDENTA: Señor Secretario espéreme un momento que están aquí solicitando una moción de orden, concejal Susana.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ (moción de orden): Gracias Presidenta yo quiero hacer otra vez la pregunta ¿Por qué estamos leyendo esto sí que está publicado?, además creo que es lo mismo que ya hemos leído del concejal Galán.

PRESIDENTA: No, no estamos leyendo la recusación, estamos leyendo la respuesta del concejal Martín para dar claridad que él rechaza la recusación, entonces por eso no es la recusación como tal, porque no la leímos, ya se había leído de hecho ya por el concejal Galán por petición de concejal Acevedo, pero sí estamos haciendo pues la lectura de la defensa que hace el concejal Martín al respecto.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: ¿No estuvo publicada a tiempo?

PRESIDENTA: Sí, sí creo que está publicada.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Entonces sugiero que entremos a votar.

PRESIDENTA: Secretario ¿cuánto nos falta?

SECRETARIO: Faltan tres hojas, Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Exacto entonces, Secretario como el documento de respuesta del concejal Martín está publicado con debido tiempo de antelación, yo le pido que avancemos a las conclusiones para pues estar en contexto y poder proceder a votar.

Concejal Álvaro Acevedo

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: En el mismo sentido que lea la parte única donde él considera que no está recusado, la conclusión.

PRESIDENTA: Si, señor Secretario, entonces avancemos a las conclusiones por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Me permito efectivamente ratificar de que el presente escrito se encuentra debidamente publicado en la Red Interna de la Corporación garantizando el principio de publicidad y conocimiento de la misma para todos los honorables concejales.

PRESIDENTA: Perfecto Secretario, entonces dejamos constancia que el documento de respuesta del concejal Martín está publicado en la Red.

SECRETARIO: Presidenta, la parte final del escrito dice lo siguiente: “(..) por lo expuesto manifiesto a está Plenaria mi rechazo a la recusación presentada por el señor Daniel Alfonso Reyes en mi contra con la pretensión de que se niegue mi participación en la discusión del Proyecto de Acuerdo, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital”.

Atentamente,

Martín Rivera Álzate
 Concejal de Bogotá”.

Presidenta esta es la conclusión leída a solicitud de Presidencia.

PRESIDENTA: Gracias señor Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Entonces vamos a proceder a votar la recusación del concejal Martín vamos a hacerlo de forma nominal. Entonces señor Secretario abrimos la votación a la recusación del concejal Martín, lo vamos a hacer nominal.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

De manera nominal en consideración la recusación que se presentó en contra del concejal Martín Rivera anteriormente leída.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: NO.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: NO.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: NO.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: NO.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: NO.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: NO.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: NO.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: NO.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA NO.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: NO.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: NO.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: NO.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: NO.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: NO.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: NO.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: NO.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA NO.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: NO.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: NO.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: NO.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGA SILVA: NO.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: NO.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: NO.

Y que quede constancia también de mi voto negativo a la bancada.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: NO.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: NO.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: NO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que se registraron veintiocho (28) votos todos por el NO a la recusación que se presentó en contra del concejal Martín Rivera, en consecuencia, la Plenaria no aceptó la recusación leída que se presentó en contra del concejal Martín Rivera Presidenta, con veintiocho 28 votos por el NO.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario, ahora vamos a poner a votación la sesión permanente, a consideración en votación ordinaria.

H.C. AN TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidenta.

PRESIDENTA: Colegas estamos votando la moción de sesión permanente por chat.

Anuncio que se va a cerrar la votación, se cierra la votación por favor señor Secretario, cuéntenos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El último voto registrado es del concejal Manuel José Sarmiento e iniciamos conteo. Concejal Galán sí ya se terminó la votación de la recusación del concejal Martín Rivera.

PRESIDENTA: Estamos votando concejal Galán la moción de sesión permanente en estos momentos así que usted está habilitado para hacerlo sin problema.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Me permito informar que se registraron siete (7) votos de manera presencial por el SÍ y dieciséis (16) votos de manera por el chat igualmente por el SÍ para un total de veintitrés (23) votos. Con veintitrés (23) votos Presidenta, ha sido aprobada la moción de sesión permanente puesta a consideración por la Presidencia siendo la 1:04 minutos de la tarde, 1:04 p.m., se aprobó la moción de sesión permanente Presidenta.

De igual manera Presidenta dejamos constancia de los votos por el SÍ de la concejal Gloria Elsy y del concejal Pedro Julián López.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario veo un quórum bien apretado, vamos a declarar un receso para el almuerzo de hasta una (1) hora señor Secretario.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidenta.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Me permito informar atendiendo sus expresiones que inicia un primer receso de hasta por una (1) hora siendo la 1:05 minutos de la tarde.

PRESIDENTA: Colegas, señor Secretario vamos a levantar el receso, señor Secretario vamos a levantar el receso que se dio para almorzar, el cual ya está cumpliendo exactamente la hora aproximadamente.

Señor Secretario vamos a hacer llamado lista verificación de quórum. Secretario por favor, hagamos el llamado lista de los concejales.

SECRETARIO: Presidenta, siendo la 1:58 minutos p.m. se levanta el primer receso y vamos a proceder al llamado a lista verificación del quórum.

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Una pregunta Secretario ¿No iba hasta las 2:05 el receso?

SECRETARIO: Sí Concejal, la Presidenta dispuso y se levantó a la 1:58 minutos, estamos en verificación de quórum, pero ya quedó registrado concejal Baena.

PRESIDENTA: Sí Concejal, yo quisiera pues aclararle que era hasta por una (1) hora pero decidimos iniciar con el llamado a lista cinco (5) minutos antes para darle celeridad ya que tenemos varios impedimentos en cola.

ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Secretario y con la venia de la Presidenta decirle que aproximadamente en una hora me estoy retirando porque como teníamos previsto que era sesión de Comisión, hoy tengo un compromiso de una actividad en la tarde, entonces con su venia Presidenta anuncio que más o menos en una hora me estaré retirando.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Aunque debo advertir que en breve pues tengo que retirarme porque vienen los impedimentos de dos colegas que están en la discusión.

SECRETARIO: Aprovecho la oportunidad concejal Galán para efectivamente dejar la constancia que usted no participó y estaba retirado al momento de la discusión y aprobación de la recusación del concejal Martín Rivera y solamente se reintegra de manera posterior a la definición del mismo, concejal Galán.

SECRETARIO: Presidenta, me permito informar que se han registrado en llamado y verificación del quórum, treinta y un (31) honorables concejales siendo las 2:12 minutos de la tarde, por lo tanto, hay quórum decisorio para continuar con el desarrollo de la sesión.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario, vamos a entrar en materia estamos en el punto de impedimentos y recusaciones del orden del día que fue modificado desde el inicio de esta sesión, entonces señor Secretario cuéntenos cuántos impedimentos en estos momentos están radicados en la Secretaría General.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

SECRETARIO: Con gusto, me permito informar que en estos momentos se encuentra radicado un impedimento presentado por el concejal Diego Laserna y a su vez, el impedimento de la bancada del Partido Alianza Verde para conocer del mismo. Así mismo, están radicados unos impedimentos que están individualizados del concejal Martín Rivera Alzate frente a 10 artículos del Proyecto POT y la manifestación de impedimento del Partido Alianza Verde para conocer el mismo. Así mismo, hay un impedimento presentado por el concejal Marco Acosta referente también al Proyecto POT y el impedimento presentado por el concejal Emel Rojas como miembros de su bancada.

Hay un impedimento presentado por el concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas referente también al tema del POT y existen impedimentos radicados por la bancada del Polo Democrático Alternativo para conocer del mismo y a su vez, un impedimento presentado por el concejal Manuel José Sarmiento para conocer del estudio de ese impedimento presentado por el concejal Carrillo.

Estos son los impedimentos Presidenta que tenemos hasta el momento todos se encuentran debidamente publicados en la Red Interna del Concejo garantizando así el principio de publicidad y conocimiento de los mismos por parte de los concejales.

PRESIDENTA: Bueno señor Secretario, vamos a poner en consideración de esta Plenaria los impedimentos, vamos a iniciar con el del concejal Laserna.

Vamos a darle la palabra al concejal Martín.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Gracias Presidenta quiero dejar constancia que me retiro ya que se va a discutir un impedimento tanto del concejal Laserna y después vienen los radicados por mí, entonces me retiro, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Martín, también vamos a dejar constancia de que pues aquí en la sesión presencial solamente se retira el concejal Martín porque es el único que está además y de los verdes, de los verdes, porque aquí también está el concejal Celio muy juicioso sentadito como siempre juiciocito y en el chat pues se va dejando también constancia señor Secretario si usted nos puede informar y dejar constancia de los que informan que se retiran.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

SECRETARIO: Presidenta, efectivamente pues informamos que los miembros de la bancada del partido Verde que se encuentran de manera presencial se han retirado e igualmente los que se han registrado de manera virtual están dejando la constancia que se retiran en estos momentos de la sesión para el estudio de impedimento de la bancada del partido Verde y del impedimento del concejal Diego Laserna, dejamos constancia del retiro de los integrantes de la bancada del partido Verde.

Presidenta los que se registraron ahorita en votación en verificación de quórum han dejado la constancia de que se están retirando, ya se retiran para el estudio, se retira el concejal Onzaga, Edward Arias, Luis Carlos Leal, María Fernanda Rojas, Julián David Rodríguez Sastoque, María Clara Name entre otros, Julián Espinosa, todos, Presidenta, ya dejan constancia de su retiro para el estudio de estos impedimentos.

PRESIDENTA: Señor Secretario, dejando constancia de que se están retirando y ya pues no están los miembros de la bancada Verde vamos a proceder a abrir la votación.

Señor Secretario, primero, vamos a darle lectura al impedimento de la bancada, es importante colegas decirles que todos estos impedimentos están publicados, para de esta forma poder ser más garantistas y además poderle dar celeridad a estos trámites, entonces señor Secretario lea usted el impedimento a la bancada Verde la cual vamos a poner en consideración de esta Plenaria.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Me permito dar lectura, si después de haberse dejado constancia del retiro de la bancada del partido Verde, radicación 2021IE10517

"PARA: María Fernanda Rojas Mantilla Presidenta del Concejo de Bogotá
Mesa Directiva Concejo de Bogotá

DE: Bancada Partido Alianza Verde

ASUNTO: Manifestación de impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Acuerdo 741 2019 nos permitimos manifestar impedimento para votar el impedimento presentado por el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

honorable concejal Diego Laserna Arias, miembro de la bancada del Partido Alianza Verde para conocer, participar y deliberar de los debates y votaciones respectivas del Proyecto de Acuerdo número 413 de 2021.

Lo anterior con fundamento en el numeral 14 del artículo 11 de la ley 1437 de 2011 que señala: “haber hecho parte de las listas de candidatos o cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores “.

Agradecemos su amable colaboración y atención.
 Cordialmente,

Suscriben Andrés Darío Onzaga, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino, Edward Aníbal Arias, Julián Espinosa, Julián Rodríguez, Luis Carlos Leal, Lucía Bastidas, María Clara Name, María Fernanda Rojas y Martín Rivera Álzate”.

Ha sido leído el impedimento de la bancada Alianza Verde Presidenta.

PRESIDENTA: En votación ordinaria el impedimento de la bancada Verde para votar el impedimento del concejal Laserna.

Colegas estamos votando el impedimento de la bancada, para votar el impedimento del concejal Diego Laserna.

Anuncio que se va a cerrar la votación, colegas vamos a cerrar la votación, señor Secretario estamos sufriendo por quórum parece.

Señor Secretario cerremos la votación por favor, anúncienos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El último voto registrado es del concejal Juan Baena.

PRESIDENTA: Señor Secretario por favor, infórmenos el resultado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que se registraron de manera presencial tres (3) votos y a través del chat se registraron diecisiete (17) votos para un total de veinte (20) votos.

Presidenta, es el registro de la votación en forma ordinaria.

PRESIDENTA: Señor Secretario por favor, sírvase leer el artículo 87 numeral 2, en estos momentos tenemos un inconveniente y es que no se hizo el quórum necesario para este impedimento y esta votación que se puso a consideración de la Plenaria, señor Secretario por favor lea usted el artículo.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

“Numeral 2 del artículo 87: Quórum Decisorio. Es el número mínimo de concejales de la respectiva Comisión Permanente o Plenaria que deben hallarse presentes en el recinto para que pueda entrar válidamente a tomar decisiones y aprobar o no iniciativas.

El quórum decisorio se conforma por la mitad más uno de los miembros integrantes de la Plenaria y de la Comisión Permanente respectiva, salvo que la Constitución determine un quórum diferente”.

Ha sido leído el numeral 2 del artículo 87 Presidenta.

PRESIDENTA: Ahí está el concejal Emel Rojas pidiendo la verificación del quórum.

Entonces vamos señor Secretario a hacer un llamado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, en verificación de quórum Presidenta.

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, JORGE LUIS

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN y GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

Habíamos dejado constancia que los concejales del Partido Verde se habían retirado al momento de la discusión de los impedimentos del Partido Verde, la concejal Ana Teresa también había anunciado que se retiraba de la sesión y había pedido anuencia a la Presidencia.

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que efectivamente dejamos la constancia del concejal Edward Arias a través del chat donde claramente precisa que contestó en verificación de quórum y deja constancia que se retira para discusión del impedimento, su registro fue en verificación de quórum.

Presidenta en ese orden de ideas siendo las 2:46 de la tarde se registraron en verificación del quórum veintitrés (23) honorables concejales, por lo tanto hay quórum decisorio para continuar con la sesión.

PRESIDENTA: Señor Secretario, muy bien.

Entonces vamos a certificar el resultado de la votación anterior del impedimento de la bancada Verde, por favor señor Secretario infórmenos ese resultado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Presidenta el resultado fue, en votación ordinaria una vez solicitada su verificación del mismo, tres (3) votos de manera presencial y diecisiete (17) votos a través del chat para un total de veinte (20) votos Presidenta ese fue el resultado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

PRESIDENTA: Bueno muy bien entonces señor Secretario al ver que no hubo decisión sobre ese impedimento, entonces vamos nuevamente a someter a votación el impedimento de la bancada Verde de manera ordinaria.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El mismo ya fue leído y se encuentra publicado en la sesión, permítame un segundo para iniciar la votación, van a colocar el cabezote como dice la concejal Gloria.

PRESIDENTA: Anuncio colegas que estamos votando por el chat el impedimento de la bancada Verde para conocer y votar sobre el impedimento del concejal Laserna.

PRESIDENTA: Anuncio que se va a cerrar la votación.

SECRETARIO: Concejal Pedro Julián, no lo escuchamos en el recinto.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Sí Secretario para que por favor me certifique yo contesté la verificación de quórum, pero pareciera que no, por favor me certifica si sí o no.

SECRETARIO: Concejal Pedro Julián, sí usted quedó registrado en verificación de quórum.

PRESIDENTA: Sí concejal Pedro Julián aquí está usted ya en el quórum.

Cerramos la votación señor Secretario anúncienos el resultado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

El último voto registrado es el del concejal Álvaro Acevedo en el chat.

PRESIDENTA: Certifíqueme entonces señor Secretario el resultado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que se han registrado de manera presencial cinco (5) votos por el SÍ y a través del chat se registraron dieciocho (18) votos igualmente por el SÍ, para un total de veintitrés (23) votos, con veintitrés (23) votos Presidenta ha sido aprobado o aceptado el impedimento de la bancada del partido Alianza Verde para conocer del impedimento presentado por el concejal Diego Laserna Arias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias señor Secretario, entonces ahora vamos a someter de manera nominal el impedimento del concejal Diego Laserna por favor dé lectura al impedimento, entonces vamos a leerlo porque prácticamente es la conclusión.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Con radicado 2021IE10513, el concejal Diego Guillermo Laserna de fecha 13 de septiembre de 2021 así:

“PARA: Honorable Concejal María Fernanda Rojas Mantilla
 Presidenta del Concejo, Mesa Directiva

DE: Honorable concejal Diego Laserna Arias

ASUNTO: Manifestación de eventual impedimento

Con el propósito de garantizar la transparencia durante el debate que se surtirá en la Corporación a propósito del trámite del Proyecto de Acuerdo 413 de 2021, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1437 de 2011 y artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019, me permito manifestar un eventual impedimento para conocer, participar y deliberar de sus debates y votaciones, esto se da con ocasión a que un familiar en primer grado de consanguinidad tiene negocios con una firma constructora en la ciudad de Ibagué y que esta empresa constructora también tiene proyectos en Bogotá sin que mi familiar tenga ningún interés en los negocios de la constructora en Bogotá.

Al revisar la jurisprudencia el Consejo de Estado ha señalado que para que se configure un conflicto de interés se hace necesario que la decisión perseguida por el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Concejal busque un beneficio especial, particular y concreto ya sea para sí mismo o para alguno de sus parientes. el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección I con ponencia del doctor Rafael Ostau de Lafont Pianeta en Sentencia con radicación número 25000-23-15-000-2010-001610-01 del 17 de marzo de 2011 señaló que, según la Jurisprudencia de esta Sala el interés que genera el conflicto debe ser directo, es decir que la decisión debe redundar en beneficio del servidor público en forma inmediata, esto es sin necesidad de que medien circunstancias o elementos externos a la misma que se produzca un beneficio especial, particular y concreto en favor suyo, de su cónyuge o de un pariente y que además no se manifieste el impedimento por esa situación personal o familiar en el trámite del asunto, tal como lo ha señalado la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo al pronunciarse de fondo en procesos de pérdida de investidura de los congresistas.

Ninguna de las normas a discutir en este Proyecto de Acuerdo reportaría un beneficio especial, particular y concreto para mí o para mi familiar, inclusive en un caso de un Concejal de Chía cuyo hermano era constructor en dicho municipio, la Corte Constitucional en Sentencia SU-379 del 19 con Magistrado ponente Alejandro Linares Cantillo, señaló que no existía conflicto de interés a causa de su mera participación en la discusión del Plan de Ordenamiento del Municipio señalando que, si bien es clara la existencia de un factor objetivo como lo es el vínculo de consanguinidad es preciso señalar que la propia Jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que esto no es suficiente para decretar la pérdida de investidura, pues dado el contenido indeterminado del concepto de conflicto de interés, es necesario analizar la subjetividad de la conducta que se reprocha.

Además, la Jurisprudencia es clara en que el POT es una norma de carácter general que busca la defensa del interés colectivo y cuyos efectos son para toda la ciudadanía, por ejemplo en la Sentencia C-192 de 1996 Magistrado ponente Eduardo Mendoza Martelo disponen: “(...) los Planes de Ordenamiento Territorial son actos Administrativos de carácter general que se expiden y modifican por razones del interés general y que por lo tanto, no se puede afirmar que la aprobación de una norma de carácter general con lleve un beneficio o privilegio directo por cuanto lo que implica es un impacto sobre toda la comunidad”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

SOLICITUD:

Así las cosas, se informa a esta Plenaria que aunque no considero que exista un conflicto de interés por cuanto ni mi familiar ni yo tenemos un beneficio especial particular y concreto en el debate y votación del presente Proyecto de Acuerdo y además, el POT es una norma general por transparencia y para evitar malinterpretaciones, someto el eventual impedimento ante el Concejo. Cordialmente.

Diego Laserna Arias
 concejal de Bogotá”.

Presidenta ha sido leído el impedimento presentado por el concejal Diego Laserna el cual repito, se encuentra también debidamente publicado en la Red Interna del Concejo.

PRESIDENTA: Señor Secretario la concejala Ati está pidiendo la palabra, ¿concejal una moción? Adelante concejal Ati.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO (moción de aclaración): Sí, de aclaración, es que le agradezco al concejal Martín su claridad en el impedimento que presentó dónde especifica qué Artículos del POT y también pues el tipo de empresa y este impedimento para poderlo votar pues a mí sí me gustaría tener la claridad para qué artículos del POT está impedido y a qué firma hace referencia, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Muy bien concejal Ati, el impedimento que estamos leyendo es del concejal Diego Laserna, pero entonces él está ya retirado, el impedimento está colgado, pero entonces señor Secretario leamos ya las conclusiones y demás para poder tener un poco más claridad sobre el impedimento.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Vuelvo a leer la conclusión dice: “solicitud en la parte final porque se leyó en su integridad el escrito de impedimento dice, así las cosas se informa a esta Plenaria que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

aunque no considero que exista un conflicto de intereses por cuánto ni mi familiar y yo tenemos un beneficio especial particular y concreto en el debate y votación del presente Proyecto de Acuerdo y además, el POT es una norma general por transparencia y para evitar malinterpretaciones, someto el eventual impedimento ante el Concejo. cordialmente Diego Laserna Arias concejal de Bogotá”. Esta es la parte final del impedimento Presidenta.

PRESIDENTA: Secretario, vamos a someter el impedimento del concejal Diego Laserna, vamos a ponerlo a consideración de la Plenaria.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Presidenta.

PRESIDENTA: Abrimos la votación señor Secretario vamos a hacerlo de manera nominal.

SECRETARIO: Con gusto, entonces en votación nominal impedimento del concejal Diego Guillermo Laserna anteriormente leído y que se encuentra publicado en la Red Interna.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: NO.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: NO.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: NO.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: NO.

Sí me permite señor Secretario, me parece como importante también dejar constancia que ante la falta como de claridad del impedimento ya que no se logra descifrar un poco sobre si el familiar en qué grado es o qué tipo de familiar es o en qué digamos tiene que ver la empresa todo como que no hay mucha claridad sobre el impedimento, entonces por eso pues voto de manera negativa, pero creo que falta claridad sobre ese impedimento.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Yo le creo al doctor Laserna que él en su escrito dice que no está impedido, entonces voto no.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: NO.

Yo también le creo al doctor Laserna, mi voto es no.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: NO.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: NO.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: NO.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA NO.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: NO.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: NO.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: NO.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA NO.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: NO.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: NO.

Pero aclaro que aquí no está especificado la información respectiva uno, familiar, dos, a qué constructora hace referencia y tres, para qué artículos está impedido, dejo esa claridad.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: NO.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. MARÍA VICTORIA VARGA SILVA: NO.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: NO.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: NO.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: NO.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: NO.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: NO.

SECRETARIO: Permítame un segundo Presidenta, ya vamos a hacer la verificación del resultado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Presidenta me permito informar que se registraron en votación nominal veinticinco (25) votos, todos por el NO, al impedimento presentado por el concejal Diego Guillermo Laserna, en consecuencia, la Plenaria no ha aceptado el impedimento Presidenta, este es el resultado en votación nominal veinticinco (25) votos por el NO.

PRESIDENTA: Muchas gracias señor Secretario.

Brevemente, en una explicación de voto nuevamente dejo constancia que no es claro el impedimento del concejal Laserna y que pues por eso voto no, más allá de que si confío no confío, pues él sabrá si está impedido o no impedido, pero mucha falta de claridad en este impedimento.

Gracias señor Secretario, entonces pasamos a los impedimentos del concejal Martín Rivera.

PRESIDENTA: Concejal Pedro Julián, ¿está usted pidiendo la palabra?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Gracias Presidenta, no, en el mismo sentido que lo expresó usted Presidenta y lo expresó la concejala Ati, realmente hay mucho vacío en ese impedimento, lo hacemos con el ánimo lógicamente como lo hemos siempre dicho, construir, que se debata por todos los concejales si es posible lógicamente pero si pues no es claro, voté no, pero ya haciendo la salvedad que hay un vacío también, me parece que hay un vacío en ese escrito de impedimento, gracias Presidenta.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Presidenta para dejar mi aclaración

PRESIDENTA: Adelante concejal Ati.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO (Explica su voto): Sí a mí me parece que es ético ser transparente con los demás concejales y aquí no dice claramente qué constructora es y tomar una decisión en ese sentido, yo creo que lo podrían perfectamente recusar, por otra parte señora Presidenta, pues yo el día de hoy tengo un compromiso debo retirarme, entonces quiero pedir su venia y excusarme con la Plenaria debo retirarme y pues confiando en la buena fe, he dicho que no, pero realmente creo que está mal presentado este impedimento, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias concejal Ati.

Entonces Secretario vamos entonces a poner en consideración el impedimento de la bancada para votar los impedimentos del concejal Martín Rivera, señor Secretario permítase leer el impedimento de la bancada para poder entonces después someterlo a votación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Con radicado 2021IE10685 de fecha 15 de septiembre 2021 la bancada del Partido Alianza Verde radicó lo siguiente:

"PARA: Mesa Directiva Concejo de Bogotá

DE: Bancada Partido Alianza Verde

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

ASUNTO: Manifestación de impedimento

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Acuerdo 741 de 2019 nos permitimos manifestar impedimento para votar los impedimentos presentados por el concejal Martín Rivera Alzate miembro de la bancada del Partido Alianza Verde para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de Acuerdo número 413 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital”, de autoría del Gobierno Distrital en cabeza de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital, esta numeración corresponde a la versión radicada ante la Secretaría General mediante radicado 2-2021-28838 del 9 de septiembre 2021.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 que dispone como causal de impedimento haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.

Atentamente,

Suscriben los honorables concejales Andrés Onzaga, Andrea Padilla Villarraga, Diego Cancino, Julián Rodríguez, Diego Laserna, Lucía Bastidas, Edward Arias, Luis Carlos Leal, Julián Espinosa, María Fernanda Rojas y María Clara Name”.

Ha sido leído el impedimento de la bancada Alianza Verde para manifestarse y conocer de los impedimentos presentados por el concejal Martín Rivera Alzate.

Presidenta este impedimento valga la pena informar Presidenta que se encuentra también debidamente publicado en la Red Interna del Concejo de Bogotá.

PRESIDENTA: Muy bien señor Secretario vamos a someter a consideración de la Plenaria el impedimento de la bancada, en votación ordinaria los concejales que están aquí presentes votamos y los que están en el chat por favor votar por el Cisco.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Colegas estamos votando el impedimento de la bancada, anuncio que vamos a cerrar la votación, se cierra la votación, anuncie el resultado señor Secretario.

SECRETARIO: Presidenta me permito informar que el último voto registrado en el chat es el del concejal Germán García, iniciamos el conteo.

PRESIDENTA: Señor Secretario anuncienos el resultado por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

De manera presencial se han registrado cinco (5) votos por el SÍ y a través del chat al momento del cierre se registraron dieciséis (16) votos por el SÍ, para un total de veintiún (21) votos por el SÍ, Presidenta se deja constancia del voto por el SÍ de la concejal Sara Jimena que ingresó posterior al cierre, el resultado son veintiún (21) votos por el SÍ de manera ordinaria al impedimento de la bancada del Partido Verde.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno, entonces no hay quórum pues otra vez, no se puede volver a hacer repechaje4 pues, ya se votó, otra cosa es que hemos votado, en el anterior incluso habría que revisar eso, si hubiésemos votado todos la revocatoria, pero eso de volver a votar. Lo cierto es que esa votación no tiene quórum y punto, no podemos hacer repechaje.

H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA: De acuerdo.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Yo creo que están haciendo mal el procedimiento porque no ve que es que como no hay, entonces volvamos a hacerlo.

PRESIDENTA: Certifíqueme el resultado de la votación por favor.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

Nuevamente me permito informar que se registraron de manera presencial cinco (5) voto por el SÍ y a través del chat al momento del cierre de la votación dieciséis (16) votos por el SÍ, para un total de veintiún (21) votos, ese es el resultado Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario, entonces con este resultado vamos a avanzar en el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Pero si no hay quórum.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Colegas acuérdense que es que también la bancada Verde está por fuera y no puede votar impedimentos.

PRESIDENTA: Voy a entregarle la Presidencia a la concejal María Fernanda Rojas.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Igual podemos dejar hasta ahí.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Sí yo creo, dejemos hasta ahí.

PRESIDENTA: Perfecto muchas gracias, pues ya que no estamos en el punto de impedimento del concejal Martín ¿verdad? para votar como estaba fuera de la sesión entonces Secretario confírmeme de manera oficial.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Estaba en el punto anterior que ya se cerró llegamos hasta, se puso en consideración la votación del impedimento de la bancada del Partido Verde para conocer de los impedimentos que ha radicado el concejal Martín Rivera, el resultado de esa votación fue de veintiún (21) votos por el SÍ, eso fue lo que ha ocurrido Presidenta y con base en esto la Presidenta Carolina ya se cerró el punto y nos encontramos ya en el punto de lectura, discusión y aprobación del orden del día (sic) Presidenta María Fernanda.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Cómo así, estamos en el de proposiciones.

PRESIDENTA: Bueno Secretario, en este momento van a integrar de nuevo la sesión los concejales de Alianza verde como lo hice yo, concejales no sé si están entrando y quieren hacer el registro.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Pero no estamos como dijo el Secretario en lectura y aprobación del orden del día, no estamos en eso. Ya pasamos por ahí hace seis horas

SECRETARIO: Están empezando a registrarse en el chat el concejal Luis Carlos Leal dice que se reintegra.

PRESIDENTA: Bueno mientras siguen reintegrándose, concejal María Victoria tiene la palabra.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGA SILVA: Presidenta como no tuvimos el quórum para seguir votando los impedimentos y en el orden del día quedó que se votaban primero los impedimentos y después se pasaba al punto de proposiciones y varios y faltan varios impedimentos entiendo para que se pronuncie la Plenaria, entonces tocaría pasar al punto de comunicaciones y varios que no requiere de quórum decisorio, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Sí, pero vamos como los concejales de Alianza Verde concejal María Victoria estábamos fuera del quórum por el tema que se estaba discutiendo que era el impedimento de nuestra bancada justamente, entonces por eso estoy solicitando a los concejales de Alianza Verde que se quieran integrar nuevamente a la sesión, que por favor hagan el registro, Secretario para que usted nos confirme y no sé si tendríamos por ejemplo el concejal Edward está pidiendo la palabra.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Entonces yo pido que certifiquemos el quórum a esta hora.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Pero es que nos hemos quedado sin quórum en dos oportunidades en esta sesión entonces yo creo que así las cosas debemos pasar, como dice la doctora María Victoria.

SECRETARIO: Presidenta informo que en el chat se registra el reintegro del concejal Leal, del concejal Edward Arias, del concejal Julián David Rodríguez, del concejal Andrés Onzaga y el concejal Julián Rodríguez, está pidiendo la palabra en una moción de orden Presidenta.

PRESIDENTA: Espérame que el concejal Armando estaba hablando, entonces el concejal Armando y enseguida, el concejal Julián para la moción de orden.

Concejal Armando nos escucha, estaba usted ahorita hablando Concejal.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Estaba diciendo que nos hemos quedado en un par de oportunidades sin el quórum en esta sesión y que evidentemente lo que podríamos hacer es lo que sugiere la doctora María Victoria, el continuar con el trámite de proposiciones y varios no sé, se me ocurre.

PRESIDENTA: Concejal Armando escuchado su mensaje, concejal Julián Rodríguez.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Pero señora Presidenta para cualquier cosa constatemus si tenemos quórum o no.

PRESIDENTA: Concejal Argote es que se acaba de hacer una verificación del quórum ¿no?, la votación opera como una verificación del quórum y desde ese momento ya sabemos que no había quórum, permítanos están ingresando concejales de la Alianza Verde que estábamos por fuera por qué no podíamos estar, entonces esperemos ese minuto si es necesario hacemos la verificación del quórum que usted solicita y si no pues la verdad no tendría caso si es evidente que no tenemos quórum, vale, para que no nos desgastemos en eso.

Concejal Julián Rodríguez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE (moción de orden): Era justamente eso Presidenta yo creo que con el reintegro de la bancada Alianza Verde ya podemos continuar con el trámite de las proposiciones sin ninguna dificultad así que queda a su venia para que se haga la verificación, pero ya podríamos estar para poder votar.

H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta, le estoy pidiendo la palabra.

PRESIDENTA: Le voy a dar la palabra a la concejala Carolina que la pidió primero, y enseguida nuevamente a usted concejal María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Gracias Presidenta.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Bueno, no Presidenta es que no tiene razón de ser lo que está proponiendo el concejal Rodríguez Sastoque, porque precisamente, a no ser que él pues quiera votar las proposiciones del Cabildo sabiendo que está en trámite un impedimento de un Concejal de su bancada, yo creo que concejal Rodríguez pues con todo el cariño, creo que eso no sería conveniente ni siquiera para usted ni para la curul de sus colegas. Entonces señora Presidenta no tiene tampoco sentido que pongamos a someter la verificación del quórum debido a que estamos más o menos frenados en un punto del orden del día que debemos de continuar en la próxima sesión, yo con todo respeto le pido que levante la sesión pasemos y avancemos al punto de comunicaciones y varios y cite para una próxima ocasión la Plenaria y continuemos con el orden del día.

PRESIDENTA: De acuerdo, pero si el concejal Argote insiste en la verificación que me parece totalmente innecesario, pero si él insiste, Concejal la voy a tener que someter, porque pues ya me llegó la advertencia cuidadosa de que si no la pongo en consideración puedo tener una dificultad disciplinaria, a mí me parece que no es necesario, pero si, concejal Argote si usted la retira no lo hacemos si la mantiene pues hago la verificación.

Concejal María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGA SILVA: Gracias Presidenta igualmente con todo respeto señora Presidenta, igualmente para el concejal Julián Rodríguez no se podría

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

continuar con el punto de proposiciones porque el orden del día se aprobó y por eso ayer se aplazó, se cerró la sesión, sencillamente porque consideramos que primero, debían estudiarse los impedimentos y no todos los impedimentos se han evacuado, una vez se evacúe el estudio de todos los impedimentos se podrá pasar al punto de proposiciones, hacer otra cosa diferente sería cambiar la voluntad de la Plenaria que ese fue el sentido con el cual aprobó el orden del día de hoy, yo no le veo sentido a verificar el quórum porque pues lo pueden verificar y están los Verdes y después para votar el impedimento de la bancada ya se votó, pero de que se declare impedido el concejal Martín Rivera tendrían que volverse a retirar los Verdes entonces pues yo no le veo sentido a menos que pues el concejal Argote solicitó que se verificara el quórum pues se puede volver a verificar, pero en el momento otra vez de votar el impedimento pues no va a existir el quórum, yo también respetuosamente igual que la señora Vicepresidenta Carolina Arbeláez, yo le solicito con respeto pues que levante la sesión. Al único punto que podríamos seguir sería al de comunicaciones y varios que no implica quórum decisorio, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal María Victoria pero voy a pedirle al concejal Argote que nos diga si insiste en la verificación del quórum, si es así, inmediatamente lo hago.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno yo me acojo a lo que ha dicho la concejala Carolina, sí la retiro, si hay que retirarla, la retiro.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Argote, le doy la intervención al concejal Martín, ya el punto de proposiciones ya está cerrado, la verdad estamos en el punto de comunicaciones y varios.

Concejal Martín.

H.C. MARTÍN RIVERA ÁLZATE: Presidenta sólo dejar constancia que me reintegré a la sesión.

PRESIDENTA: Perfecto concejal Martín, entonces quedamos citados por estrados para el lunes, bueno, cerramos comunicaciones y varios.

Bueno entonces está cerrado el punto de proposiciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Asistencia Mixta (Presencial y Medios Tecnológicos)-Acta 066 de 2021

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 06.21.05-MAG-

En comunicaciones y varios voy a hacer la citación por estrados por razones de urgencia con las mismas razones y lógica del día de ayer por el cual se citó para el día de hoy citamos por estrados a sesión Plenaria para el próximo lunes 20 de septiembre como casi siempre a las 9:00 de la mañana para tramitar lo que hoy quedó pendiente del orden del día por favor, impedimentos y recusaciones pendientes y las proposiciones.

Feliz tarde, feliz viernes colegas.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

Me permito informar que siendo las 3.37 minutos de la tarde del día de hoy viernes 17 de septiembre de 2021 se levanta la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá, recordando a todos los asistentes que hemos sido notificados por estrado por parte de la Presidencia para la sesión Plenaria el próximo lunes 20 de septiembre para dar continuidad al punto de impedimentos y recusaciones y continuar el tema de las proposiciones del día de hoy que fue suspendida.

Feliz tarde para todas y todos.



MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
 Presidenta



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
 Secretario General de Organismo de Control

Transcribió el acta y corrigió estilo: Mercedes Amparo Guevara.



Revisó: Secretaría General, Hugo Cortés Lozano. 